

# **ANEXO V**

## Género y Ciencia Política\*

María Elena Martín\*\*

Las implicaciones del género en la teoría y práctica políticas estuvieron ausentes -salvo excepciones- en el enfoque de la ciencia política -y en general de las ciencias sociales- hasta las últimas décadas del siglo XX. Impulsados por la segunda ola del Feminismo (década de 1970), los Estudios de las Mujeres<sup>1</sup> ingresan en los ámbitos académicos de EEUU y Europa, y a partir de los años '80, en los latinoamericanos. Con el propósito de “crear un nuevo paradigma en las ciencias”, irrumpen en las diversas disciplinas para constituirse en “una instancia de vigilancia epistemológica de los paradigmas de las ciencias sociales y humanas en lo referente a la condición de la mujer, las diferencias entre los sexos y la realidad social” (Bonder, 1987<sup>2</sup>).

La introducción de esta perspectiva en el ámbito científico ha actuado en dos sentidos: en primer lugar, ha realizado un estudio crítico de las teorías, prácticas, ideologías e instrumentos dominantes. Esto es, ha puesto de relieve que la ciencia centra sus abordajes en el punto de vista del varón (Harding, 1996), y significativamente, excluye aspectos de la realidad social *poblados* por mujeres. En segundo lugar, ha construido un corpus de conocimientos propio, acuñando conceptos tales como género, patriarcado y androcentrismo, que contribuyen a desenmascarar el diseño masculino de las sociedades. Particularmente, el concepto de género permitió dar cuenta que “lo femenino y masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica” (Gamba, 2007:119), y por lo tanto, permitió romper con un discurso biologicista, el discurso de “lo natural”. Siguiendo a Joan Scott, definimos **género** como “... un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos [...] y es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1990:44).

Estas relaciones de poder conllevan una jerarquización sobre lo que debe ser valorado; y en ese marco, se da “preponderancia a los aspectos considerados masculinos<sup>3</sup> y se obvia y/o minusvalora los considerados femeninos<sup>4</sup>” (Sánchez Bello, A: 2002). La ontología diferente asignada a varones y mujeres reserva a los primeros un rol privilegiado en el reparto de funciones y recursos económicos, culturales y de autoridad. Las mujeres aparecen como *lo diferente*, y sus experiencias y vida cotidianas resultan consideradas *inferiores* en relación con los parámetros construidos desde una mirada androcéntrica.

Es así que cuando los Estudios de las Mujeres se introducen en la Ciencia Política constituyen un cambio cualitativo en cuanto a la forma de abordar la reflexión política y social, pues desentrañan que bajo el disfraz aparentemente inocente de “neutralidad de género” con el que ha abordado su objeto: el mundo de lo público y el poder, es la masculinidad la que ha definido sus términos. Precisamente, desmitifican los paradigmas científicos clásicos y demuestran cuánto de la realidad que éstos habían prometido explicar, permanece fuera de sus fronteras. Así por ejemplo, los estudios sobre las

\* Publicado en la Revista Espacios Políticos Agosto de 2009 (pp. 32-33).

\*\* Lic. en Ciencia Política (USAL), Experta en Género e Igualdad de Oportunidades (Universidad de Málaga). Docente e investigadora de la Universidad Nacional de Misiones y de la Universidad Católica de Santa Fe.

<sup>1</sup> Los Estudios de la Mujer, Estudios de las Mujeres, Estudios Feministas, Estudios de Género son diversas denominaciones para referirse a un mismo objeto de estudio: la condición femenina o las mujeres en su condición. Como nos ubicamos dentro de una perspectiva no esencialista, optamos por la denominación de *Estudios de las Mujeres*, ya que se refiere a estudiar la realidad concreta y diversa de la multiplicidad de las mujeres, atravesadas por diferencias de de clase, raza, cultura y orientación sexual. Sin embargo, obsta decir que la versión en singular ‘Estudios de la Mujer’ se halla muy extendida en América Latina.

<sup>2</sup> Citado en Gamba: 2007:123.

<sup>3</sup> Se asocia a los varones como portadores de la racionalidad, dominación, independencia, frialdad y objetividad.

<sup>4</sup> Se sostiene que las mujeres poseen de manera “natural” características tales como la irracionalidad, pasividad, dependencia, ternura, emotividad y subjetividad.

instituciones, los partidos políticos, la participación electoral o la cultura política, se han realizado tomando como “universales” características de los sujetos masculinos.

Por lo tanto, el abordaje que introducen estos Estudios “empieza por el reconocimiento de que los individuos son femeninos y masculinos, de que la individualidad no es una abstracción unitaria sino una expresión encarnada y sexualmente diferenciada de la unidad del género humano” (Pateman, 1995<sup>5</sup>), dando con ello no sólo significación teórica y práctica a la diferencia sexual, sino también una *relevancia política*. En otros términos, el esfuerzo llevado adelante por el Feminismo por develar el sesgo de género que ha tenido tanto la filosofía como la teoría política, viene a hacer visible una realidad fácilmente contrastable: “la relación entre las mujeres y el sistema político se ha caracterizado históricamente por la exclusión” (Uriarte, 1997). Ciertamente, la política institucional era considerada hasta hace unas pocas décadas un espacio exclusivo, controlado y dirigido por hombres, quienes “han definido sus reglas y leyes, construyendo estados y poderes, en medio de luchas y conflictos” Rossanda (1982); y por ello, al incorporar la perspectiva de género al análisis político nos enfrentamos al problema de la reducida y marginal presencia de las mujeres en el proceso político real.

En síntesis, el problema no sólo reside en lo que la teoría no explica -u omite- de la realidad; sino en que contribuye a legitimar la desigualdad de los sujetos políticos y sociales en función de su género. Se impone entonces, una revisión tanto de los conceptos como de los métodos y se hace necesario construir dichos conceptos desde un enfoque inclusivo de lo femenino; en otros términos, “hay que reconfigurar antiguos conceptos y viejas prácticas” (Fernández Poncela, A.:1997: 20). Por ello, algunas autoras han sugerido la necesidad de incorporar la perspectiva de las mujeres al análisis político y una mayor utilización de técnicas cualitativas (Uriarte, 1997; Elizondo, 1997; Astelarra, 2005).

## Bibliografía

- Amorós, Celia (2000): *Tiempo de Feminismo*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Archenti, Nélica (1994): “Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva”. En Mafía Diana y Kuschnir Ana (Compiladora), *Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual*, Buenos Aires, Editorial Feminaria.
- Astelarra, Judith (2005): *¿Libres e Iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. UNIFEM, México.
- Bonder, Gloria (1987): Programa de la carrera de Especialización en Estudios de la Mujer, mimeo, Facultad de Psicología, UBA.
- Bonder, Gloria, ed. (1998): *Estudios De la Mujer en América Latina*. Washington DC, CIDI, OEA.
- Comesaña Santalices, Gloria (1995): “Los Estudios de la Mujer en Venezuela”, en: *Fermentum*, Revista venezolana de Sociología y Antropología. Año 5, Número 12, Enero-Abril, 1995. Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. Pags. 98 a 121.
- Fernández Poncela, A. (1997): *Hombres, Mujeres y Política. Una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas*. México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- Gamba, Susana (2007): “Estudios de género”, “Estudios de las Mujeres” en Gamba (coord.): *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Bs. As., Ed. Biblos.
- Harding, Sandra (1996): *Ciencia y feminismo*. Madrid, Ediciones Morata.
- Pateman, Carole (1995): *El contrato sexual*. Barcelona, Editorial Anthropos.
- Philips, Anne (1996): *Género y teoría democrática*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Estudios de Género.
- Rossanda, Rossana (1982): *Las Otras*. Barcelona, Ed. Gedisa.
- Sánchez Bello, Ana (2002): “El androcentrismo científico: el obstáculo para la igualdad de género en la escuela actual”. *Educación* 29, Universidad de A Coruña.

<sup>5</sup> Citado en Philips, Anne (1996): pág. 17

---

Scott, Joan (1990): “El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Amelang, James y Nash, Mary (Comp.): *Historia y Género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia. Edicions Alfons El Magnanim.

Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa coord. (1997): *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.

# ANEXO VI

**IX CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA**

“Centros y periferias: equilibrios y asimetrías en las relaciones de poder”

Ciudad de Santa Fe, 19 al 22 de agosto de 2009.

Organizan SAAP, Universidad Nacional del Litoral y Universidad Católica de Santa Fe

Nombre: María Elena Martín

TE: (03752) 440885 - E-mail: [mariaelena114@yahoo.com.ar](mailto:mariaelena114@yahoo.com.ar)

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Misiones. Universidad Católica de Santa Fe, Sede Posadas.

Título: *Centro y periferia en la ciudadanía política*

Mesa: Teoría política y cuestiones de género

**Resumen**

El artículo examina la participación legislativa femenina durante el período 1983-2001 en la Legislatura de la Provincia de Misiones. Se exploran en clave de género los legisladores según sus perfiles socio-culturales, trayectorias y mecanismos de acceso a las listas, así como la composición de su producción parlamentaria en la etapa previa a la implementación de la Ley de Cupos y en la posterior a ella.

Finalmente, se avanza en la formulación de hipótesis respecto de los aportes de las mujeres en el contenido de la agenda parlamentaria y las características que adquiere la representación en tanto miembro de un colectivo genérico.

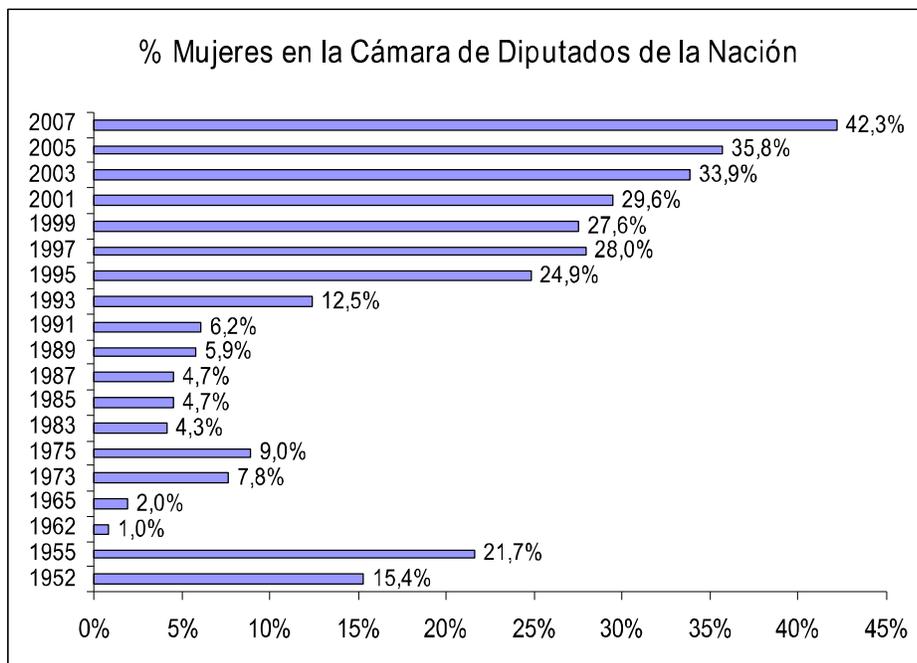
**Introducción**

Cuando se trata de participación femenina en el ámbito político, los términos centro y periferia ilustran los modos a partir de los cuales ambos sexos han construido su status ciudadano. Si los pactos constitutivos de las democracias modernas tenían un sustrato masculino, las mujeres han debido construir su ciudadanía desde los bordes, a partir de un largo proceso de lucha.

En Argentina, ese proceso que comienza en las últimas décadas del siglo XIX, parece culminar con la consecución del derecho al sufragio hacia el año 1947. Sin embargo, una mirada histórica respecto de la composición por género de las diferentes legislaturas -nacionales y provinciales- a partir del logro de dichos derechos, parece sugerir que la política tiene su propia dinámica de discriminación y “constituye uno de los reductos masculinos más inasequibles al acceso de las mujeres” (Elizondo, 1997: 95). En este sentido, los datos fuertemente corroborados muestran que la igualdad de oportunidades de elegir no se tradujo en posibilidades *efectivas* de ser elegidas. Es por eso que, luego de la recuperación democrática de 1983, las medidas de discriminación positiva se incorporan al debate sobre la democracia como un elemento afirmativo del principio de la igualdad de oportunidades.

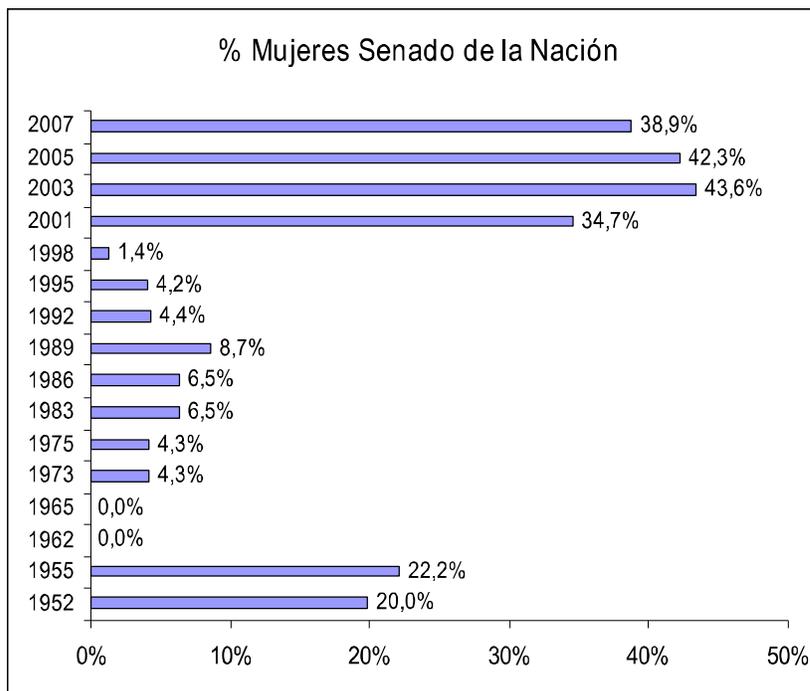
En el año 1991, se sanciona la Ley 24.012 que introduce cuotas de género en nuestro sistema electoral, posibilitando el acceso de un número significativo de mujeres al Congreso de la Nación (gráficos 1 y 2). A partir de entonces las provincias también sancionan sus propias leyes de cupos, siendo en el caso de la Provincia de Misiones, la Ley N° 3.011 del año 1993. En el análisis de la evolución de la composición de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones desde la provincialización de Misiones (1953) a la fecha (gráfico N° 3), la evidencia empírica también confirma que –a excepción de la primera Legislatura- sólo a partir del establecimiento de las medidas de acción positiva se incrementa la presencia de mujeres en el Poder Legislativo.

Gráfico N° 1: Porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados de la Nación 1952-2007



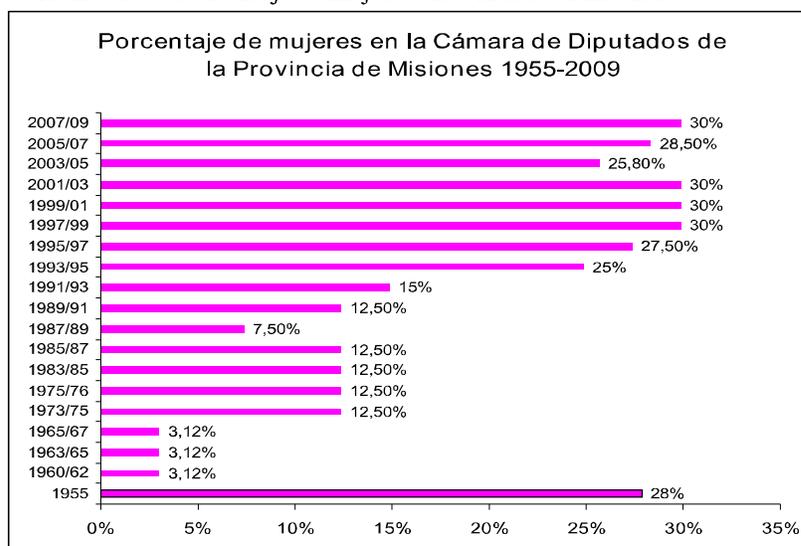
Fuente: Leonadi (1995), Consejo Nacional de la Mujer (2003), Marx, Borner y Caminotti (2007)

Gráfico N° 2: Porcentaje de mujeres en el Senado Nacional 1952-2007



Fuente: Leonadi (1995), Consejo Nacional de la Mujer (2003), Marx, Borner y Caminotti (2007)

Gráfico N° 3: Porcentaje de mujeres en la HCR de Misiones: 1955-2009



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Archivo de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones [Original elaborado por Urquiza y Martín: 2003].

En este contexto, nos interesa analizar las características de la participación femenina en el Poder Legislativo de Misiones a partir de la etapa de mayor estabilidad democrática en nuestra Provincia - desde 1983- considerando en clave comparada a partir de la variable género, los perfiles socio-culturales, las trayectorias y especialmente los aspectos de la producción parlamentaria de l@s legislador@s dividiendo las etapas en dos: los proyectos previos al establecimiento del cupo y los posteriores a su implementación. El estudio abarca el período 1983-2001.

### Perfiles y trayectorias de l@s legislador@s

Para delinear los perfiles de las mujeres y hombres que han alcanzado los puestos de representación en el parlamento, consideramos las variables de *sexo*, *profesión*, *edad* y *lazos familiares* en el ámbito político. Asimismo, sólo para el caso de las diputadas, se incluye la variable *vinculación con organizaciones de mujeres* tendiente a explorar aspectos de la representación genérica.

Con el propósito de evaluar los itinerarios y cursos de acción seguidos por l@s legislador@s, se tuvieron en cuenta los *cargos partidarios* y *públicos* desempeñados previamente a su acceso a la Cámara de Diputados; también su grado de *reelección* en el cargo y su posterior *inserción en otros puestos de responsabilidad*.

La metodología empleada para ambos objetivos, fue el análisis de los *curricula* publicados en la página de internet de la HCR y fuentes orales, que aportaron información adicional. Sin embargo, es dable aclarar que no se dispone información para la totalidad de los legisladores<sup>6</sup>, en especial, los correspondientes a los primeros años de la democracia. No obstante, los datos sistematizados nos permiten realizar algunas inferencias.

En primer lugar, la distribución por género entre 1983 y 2001 arroja una composición del parlamento con predominancia masculina: de los 161 legisladores que ocuparon bancas en el período, 77% fueron varones y sólo 23% mujeres.

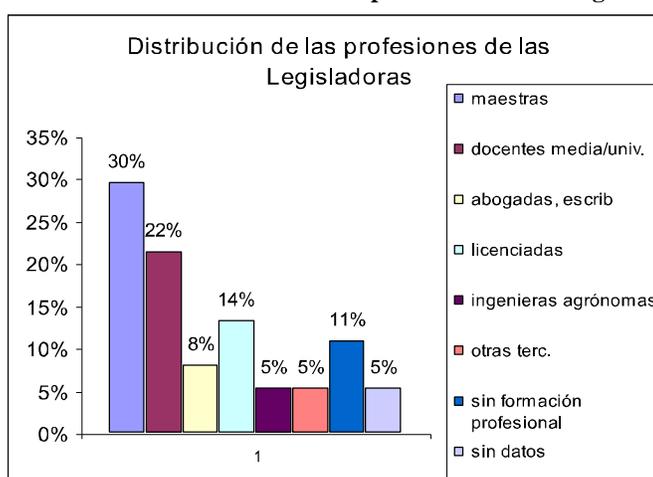
El relevamiento realizado respecto de la formación de l@s legislador@s, muestra que las mujeres se concentran en profesiones vinculadas al ámbito social. Sobre un total de treinta y siete, el 52% es docente y hay un 32% de profesionales (dos abogadas, dos ingenieras agrónomas, y una representante de cada una de las siguientes profesiones: escribana, economista, psicopedagoga y licenciadas en estadística, trabajo social y en relaciones públicas). Un 11% carece de formación profesional, y para el 5% de las legisladoras no se disponen de datos. En tanto, los 124 hombres

<sup>6</sup> Se disponen datos para el 60% de los varones legisladores y para el 90% de las mujeres legisladoras.

legisladores exhiben una variedad mayor de profesiones, entre las que se destaca la de abogado (14%), ingeniero (9%), médico (6%) y docente (6%). También se incluyen las ocupaciones de empresario y comerciante (4%) y productor agropecuario (2%); un 8% no posee ninguna formación profesional, y no se disponen datos para el restante 40% de los legisladores.

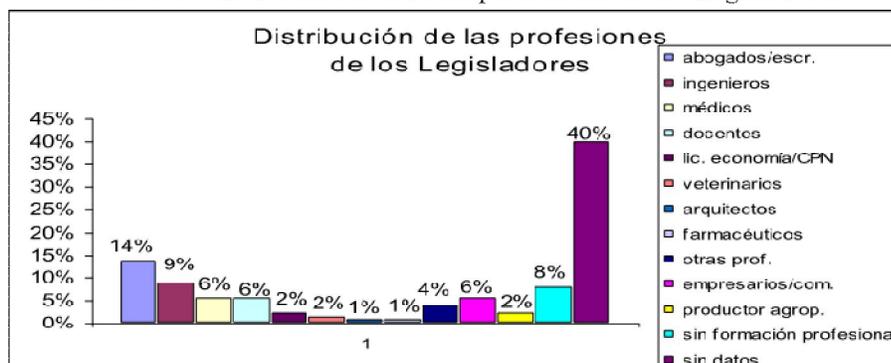
A diferencia de lo que sucede en la mayoría de los parlamentos de los que se disponen datos<sup>7</sup>, en que las carreras jurídicas constituyen la profesión principal del/la político/a profesional, este rasgo no parece ser dominante en la legislatura de Misiones, aunque entre los varones alcanza un porcentaje significativo.

**Gráfico N° 11: Distribución de las profesiones de las Legisladoras**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

**Gráfico N° 12: Distribución de las profesiones de los Legisladores**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

En relación con el estado civil<sup>8</sup>, en oposición a lo que señala la literatura en relación este aspecto, que “el porcentaje de casadas es inferior a la media poblacional, así como el número de hijos” (Uriarte: 63), en Misiones ocurre lo contrario: mientras para el conjunto de la población según el censo de 2001, sólo el 40% de las mujeres son casadas<sup>9</sup>, entre las diputadas ese porcentaje asciende

<sup>7</sup> En los Congresos de Brasil y el de Argentina, la formación en derecho ocupa el segundo lugar porcentual entre las mujeres legisladoras (Marx, Borner y Caminotti, 2007). En México, los que han seguido estudios de derecho tiene predominio (De Barbieri, 2003: 36), característica que se repite en el panorama europeo (Uriarte, 1997).

<sup>8</sup> No se cuenta con este dato para los legisladores de sexo masculino. Tal vez, el propio registro de este dato para unas y no para otros sea otro indicador de la diferencia de géneros.

<sup>9</sup> Cabe destacar que según los mismos registros, entre la población femenina habría alrededor de un 30% que convive bajo la forma de uniones de hecho.

al 73%<sup>10</sup>. También en el Congreso argentino, frente a una media de población -según el mismo censo- de 38% de casadas, la proporción entre las legisladoras es de 53% (Marx et al: 326).

Con respecto a las edades con las que acceden a la Cámara, el rango varía entre los 26 a 66 años en el caso de los varones y de 27 a 58 años en el caso de las mujeres, siendo la media en ambos casos de 43,8<sup>11</sup>. En este aspecto se parece a la media de los parlamentos del mundo, en los que la “edad de las élites políticas se sitúa sobre todo en la cuarentena y la cincuenta” (Uriarte: 62; De Barbieri: 36) mientras que es un rango más joven que en el Congreso Nacional, cuya edad promedio son los cincuenta años para las mujeres y cincuenta y uno para los hombres (Marx et al).

Otra característica que fue objeto de indagación se refiere a la vinculación de las legisladoras con entidades que aglutinan a grupos de mujeres<sup>12</sup>. Este aspecto es importante, no sólo porque el poder es una construcción colectiva (Arendt, 1958<sup>13</sup>, Amorós, 1995 y Valcárcel, 1997) y una mujer aislada no puede construir poder para las mujeres, sino porque se espera que las mujeres que acceden al parlamento, además de representar cuestiones de interés general, encarnen intereses específicos vinculados con su posición de género (Molyneux, 1986; Camps, 1998; Philips, 1996). En Misiones, es escaso el número de mujeres que, previo a su acceso a la legislatura, estaban vinculadas directamente a estas asociaciones: sólo un 15% - todas del Partido Justicialista- tenían pertenencia a alguna de ellas. Mercedes Oviedo fue fundadora de la Casa de la Mujer, entidad que llegó a tener una filial en cada municipio de la provincia. Por ejemplo, las diputadas Ramona Prieto de Zamora e Irma Vázquez, eran Presidentas de la delegación en sus respectivos municipios (Puerto Rico y Puerto Leoni). Elida Vigo, es iniciadora del Sindicato de Amas de Casa, al que ya hiciéramos referencia en el segundo capítulo.

Celia Isla de Saraceni conformó la Agrupación Evita en la ciudad de Oberá, que si bien era un espacio estrechamente asociado al Partido Justicialista y no se enmarca dentro de una organización no gubernamental, aglutinaba sólo a mujeres y abogaba por intereses de las mismas. Asimismo, algunas pocas legisladoras se relacionaron con agrupaciones de mujeres durante su gestión: en el año 2000 Stella Peso de Hobecker se suma a la Asociación de Mujeres Mercosureñas, y Miriam Bösch de Sartori (UCR) a la Delegación Misiones del Foro de Mujeres del MERCOSUR.

En el caso de las legisladoras radicales, su vinculación con organizaciones fue más tardía:

*“No, en el 83 no tenía esos contactos [con organizaciones de mujeres]. Pero sí mi equipo de trabajo estando en el llano, en un 90% estaba formado por mujeres. No había área mujer en el Radicalismo. La COMURA, todo eso, se conformó después.”* (Mabel G. de Marelli)<sup>14</sup>.

Las ONG a las que hacemos referencia se definen por convocar exclusivamente a mujeres y construir estrategias en pos de intereses vinculados directamente con este colectivo. Por ello, no consideraremos el testimonio de otra legisladora cuando expresa que *“se sentía identificada con las mujeres y sus luchas”* y que ante la necesidad de canalizar un proyecto que beneficiaba a mujeres con cáncer *“yo las acompañé porque eran mujeres; sentí que no las podía dejar solas”* (Marina G.

<sup>10</sup> No se dispone el dato del número de hijos de las diputadas para poder contrastar completamente la afirmación de Uriarte.

<sup>11</sup> Influye en el promedio de edad que la primera Cámara en 1983 estuvo conformada por legisladores muy jóvenes, sobre todo provenientes del Radicalismo G. de Marelli en la entrevista realizada por la autora (3/12/08) resalta que *“...hubo muchos legisladores jóvenes, la juventud ocupó un rol muy importante. Yo tenía 46 años y era una de las mayores...”*.

<sup>12</sup> Cabe aclarar cuando hacemos referencia a esta categoría no estamos diciendo que éstas necesariamente sean feministas. Como se vio en el capítulo 2, con unas pocas excepciones, no se registran casos de organizaciones que se identifiquen públicamente en este sentido.

<sup>13</sup> En su libro *La condición humana* [Trad. al español Seix Barral, 1974] desarrolla el concepto de que “el poder humano corresponde a la condición de pluralidad”, surge cuando los seres humanos actúan juntos. (Citado en Archenti, 1994:24-25). Tanto Amorós como Valcárcel retoman este concepto de Arendt.

<sup>14</sup> Entrevista realizada por la autora (3/12/08). La referencia al equipo de trabajo por parte de esta legisladora está vinculada a su profesión de docente - actividad fuertemente feminizada- y gremialista de ese sector. Como es sabido, la tarea sindical no puede equipararse a la de las organizaciones no gubernamentales, pues son de naturaleza diferentes.

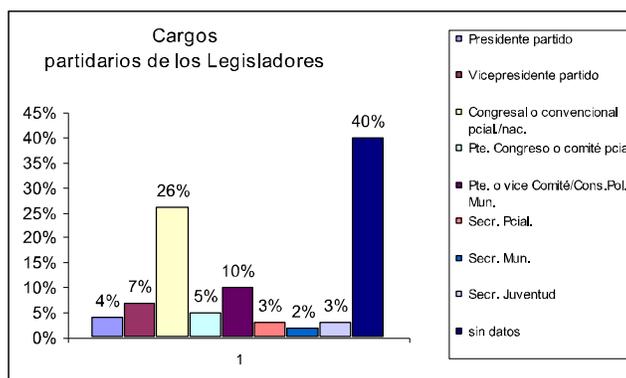
de Arjol<sup>15</sup>). Ya que si bien en su discurso alude a una situación de empatía para con sus congéneres no puede encuadrarse en las relaciones instituidas con organizaciones de mujeres.

De cualquier modo, la cantidad de parlamentarias en estrecha relación con organizaciones que agrupan a colectivos femeninos es escasa y a los efectos de construir ese “poder colectivo”, es imprescindible la interacción entre “las políticas” y las organizaciones de mujeres. En definitiva, “para las mujeres la solidaridad no es una virtud, es una necesidad supervivencial” (Valcárcel 1997:111). Por ello, estos lazos insuficientes entre las legisladoras y las organizaciones, pueden inventariarse como un obstáculo para la representación de los intereses de las mujeres en tanto colectivo en el ejercicio de la función legislativa. Esbozar un perfil político de las legisladoras (y legisladores), también implica situar la mirada en los itinerarios previos a su mandato legislativo y en sus modalidades de acceso al poder. La ocupación de cargos partidarios<sup>16</sup> constituye un indicador en este sentido. En coincidencia con las legisladoras del Congreso argentino, la gran mayoría de las mujeres diputadas ha desempeñado cargos en sus partidos (gráfico 13). El cargo de congresal o convencional provincial –según se trate del PJ o la UCR- aglutina el mayor número de registros (38%) y ocasionalmente ocupan la presidencia o vicepresidencia del órgano partidario, en el nivel municipal (8%). Entre las legisladoras peronistas un 3% ocupó cargos en el Secretariado de la Mujer Provincial y un 5% en los Secretariados Municipales. Del total de legisladoras, sólo se ha hallado un 11% que no ha desempeñado ningún cargo partidario.

Por su parte, entre los hombres (gráfico 14), es igualmente alto el porcentaje de legisladores que han ejercido cargos partidarios previos a su nominación. Con todo, aparecen diferencias respecto de las mujeres. La más significativa es que los puestos de conducción, tales como: Presidente del partido, vicepresidente, presidente del congreso, del consejo o de la convención, se encuentran exclusivamente en manos masculinas.

Ciertamente, también desempeñan los cargos de congresales o convencionales, pero en una proporción inferior a las legisladoras. En este sentido, las diferencias de género en los órganos directivos de los partidos, deben ser leídas en relación con la inexistencia de cuotas para acceder a los mismos<sup>17</sup> en las cartas orgánicas partidarias durante el período en análisis.

**Gráfico N° 13: Cargos partidarios que ejercieron las Legisladoras**

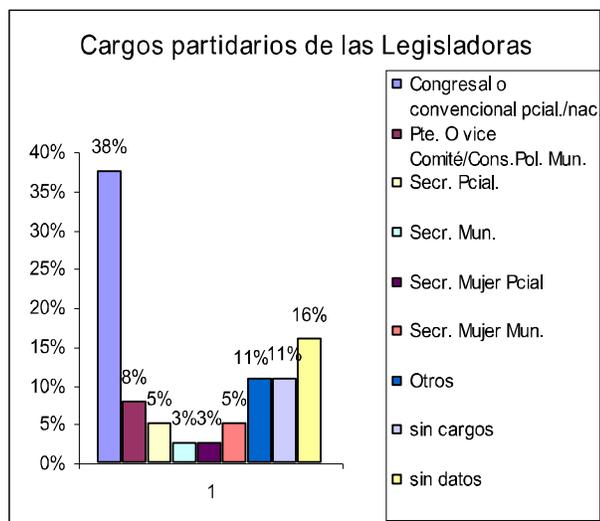


Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

<sup>15</sup> Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

<sup>16</sup> Se disponen datos para el 84 % de las mujeres y para el 60% de los varones del universo de estudio.

<sup>17</sup> En el PJ, si bien desde su fundación se reservaba un 33% de cargos a la Rama Femenina, y el artículo 38 de su Carta Orgánica Nacional dispone que los cargos partidarios en todos sus niveles electivos deben contar con la representación femenina correspondiente, la aplicación del mismo no fue una realidad salvo en tiempos de Eva Perón. Una resolución de la Jueza electoral Servini de Cubría de abril de 2000 recomendaba a los partidos tener en cuenta el cupo para la conformación de los organismos partidarios. En diciembre de ese año, la UCR modifica su Carta Orgánica Nacional para hacer lugar al cupo femenino en ese partido (Allegrone, 2002). Actualmente, también el ARI dispone de cuotas para cargos partidarios.

**Gráfico N° 14: Cargos partidarios que ejercieron los Legisladores**

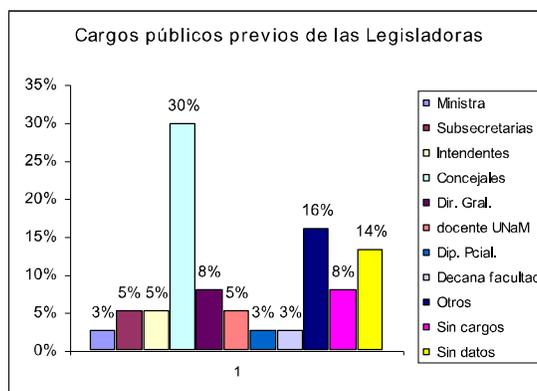
Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

Otro indicador para evaluar las trayectorias políticas está vinculado con el ejercicio de los cargos públicos de conducción. En este sentido, la mayoría de las diputadas fue previamente concejal (30%), y un 3% ya había sido legisladora provincial antes de 1983, por lo tanto un importante número de ellas acredita tener experiencia legislativa.

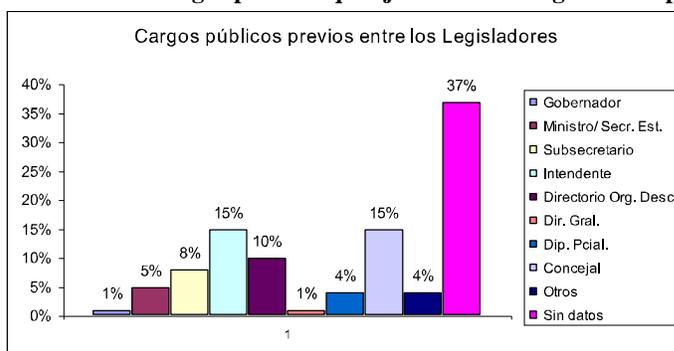
En lo que respecta al ámbito del Poder Ejecutivo, su circulación por las máximas esferas es menor que la de los varones: sólo un 5% fue Intendente, un 3% Ministra, un 5% Subsecretaria y un 8% Directora General en la Administración Pública. En la categoría “otros” se incluyen cargos de menor responsabilidad jerárquica. Cabe señalar que esta inserción predominante en el ámbito municipal encuentra correlato en otras partes del mundo, pues en investigaciones sobre la inserción de las mujeres en la política se concluye que “durante la última década se han dado avances significativos para las mujeres [...] y los logros más reseñables pueden encontrarse a nivel local [...] especialmente en el número de concejales” (Norris, 1997:76). Esto es así porque a raíz de la proximidad que se establece con la ciudadanía, resultan territorios más amigables para éstas<sup>18</sup>.

En el caso de los varones, entre los que tuvieron práctica parlamentaria previa, el 15% fue concejal, Diputado Nacional (1%), Diputado Provincial (4%) e incluso Convencional Constituyente en 1958. En la esfera ejecutiva, el 1% fue Gobernador, un 15% Intendente, un 10% integró o presidió directorios de organismos descentralizados, un 5% fue Ministro y un 8% Subsecretario. Interesa destacar que los espacios donde se registra mayor proporción de varones, además de la máxima magistratura provincial y municipal, son los directorios de los organismos descentralizados. Son estas áreas las que otorgan mayor visibilidad a los dirigentes políticos, en tanto suponen la administración de obras públicas, tales como barrios de viviendas, asfalto y arreglo de calles, construcción de rutas, redes de agua potable o tendido de electricidad, entre otras. La importancia de los actos de inauguración de estas obras radica en que permiten la visibilización de dirigentes y los posiciona, en un espacio de recreación de la legitimidad del gobierno, frente a potenciales adherentes electorales.

<sup>18</sup> No obstante ello, el porcentaje de mujeres intendentas en Misiones, desde 1983 a la fecha, nunca ha excedido el 5% de los jefes comunales.

**Gráfico N° 15: Cargos públicos que ejercieron las Legisladoras previo al mandato**

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

**Gráfico N° 16: Cargos públicos que ejercieron los Legisladores previo al mandato**

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

En síntesis, mientras las mujeres incursionaron más en el ámbito municipal, tanto en la ocupación de cargos partidarios como de cargos públicos, los varones exhiben una mayor circulación por el poder en el ámbito provincial y especialmente en sus órganos de conducción. Estos datos confirman nuevamente las dificultades que tienen las mujeres para acceder a los niveles de mayor jerarquía de la pirámide de poder, tanto en la esfera ejecutiva como legislativa.

Otro aspecto que se considera relevante para evaluar las características de l@s parlamentari@s está asociado con su inserción posterior luego de la conclusión de su mandato. Así, el 30% de los varones continúa en su carrera política como Diputado Nacional (12%), Senador (3%) o Concejal (1%), un 10% se traslada al Poder Ejecutivo como Ministro, Subsecretario u otros cargos de conducción. El uno por ciento fue electo vicegobernador. El 2% asimismo, se inserta en el Poder Judicial, uno inclusive en la presidencia del Superior Tribunal de Justicia. En el caso de las diputadas, seis han sido electas diputadas nacionales, dos senadoras nacionales (una de las senadoras también fue Vicegobernadora) y una fue elegida Intendente. Es decir, el 21% de las legisladoras ha continuado su carrera política en puestos de mayor jerarquía parlamentaria. Si bien el porcentaje es menor que entre los varones, es significativamente más alto que en épocas anteriores al cupo; fue su entrada en vigor lo que otorgó a las mujeres una mayor circulación por los espacios de representación legislativa. Efectivamente, si analizamos la nómina de diputados nacionales y senadores electos por la provincia entre 1983 y 1993, solamente una mujer ocupó una banca en la Cámara de Diputados de la Nación<sup>19</sup> y ninguna llegó a la Cámara alta. En cambio, entre 1993 y 2001, de once diputados nacionales, cinco fueron mujeres, de las cuales tres habían sido anteriormente legisladoras provinciales. En lo que respecta al Senado, luego de que en 1955 fuera

<sup>19</sup> Se trata de Mabel Gómez de Marelli (1989-1993), luego repite mandato en 1997-2001.

nominada una senadora, hubo que esperar casi cincuenta años hasta que regresara una mujer misionera<sup>20</sup> a esa Cámara.

Relacionado con el aspecto anterior, otro indicador que contribuye a configurar los rasgos de los integrantes de la Cámara, está conformado por los índices de permanencia en la misma, esto es, la posibilidad de repetir mandato. Como la Constitución reserva a los partidos la postulación de las listas de candidatos, una presencia hegemónica en la jerarquía partidaria por parte de los varones, tiene incidencia en su mayor porcentaje de reelección en las bancas: mientras un varón de cada cuatro repite su mandato – algunos en más de una oportunidad- entre las mujeres la proporción es de una legisladora cada 5,3 y esas reelecciones se produjeron con más frecuencia en el período previo al cupo.

Así las cosas, en términos generales, se puede decir que “ellas tienen menos tiempo, menos formación y menos experiencia” (Uriarte: 67) y también menor circulación por el poder, en comparación con los hombres.

Por último, un factor a tener en cuenta en el acceso al poder por parte de las mujeres son sus “relaciones familiares”. En muchos casos, los lazos familiares de las mujeres son decisivos para su llegada al mismo, “es más importante en las mujeres que en los hombres en su carrera hacia el poder” (Uriarte: 63). La evidencia empírica en nuestro caso de estudio así lo confirma: mientras que el 60% de las mujeres legisladoras posee algún tipo de vinculación familiar con alguien -varón- del poder, las relaciones familiares, son relevantes sólo para un 10% de los hombres. Esta circunstancia se constituye en un indicador importante para dar cuenta de una seña particular en el ejercicio del poder por parte de las mujeres, esto es, que el poder está sujeto a mediación masculina; en otras palabras, “la relación entre las mujeres [...] no es directa; hay un mediador que nos da valor, el hombre” (Alborch, 2002: 32). Según Valcárcel hacer cooptación en líneas familiares es una práctica habitual “... a fin de asegurar que una mujer determinada no se convierta en un virtual punto hemorrágico del sistema de común poder; o buscar alguna mujer sin talla política conocida para disfrutar de alguien especialmente sumiso mientras se aparenta cumplir con las aspiraciones colectivas”

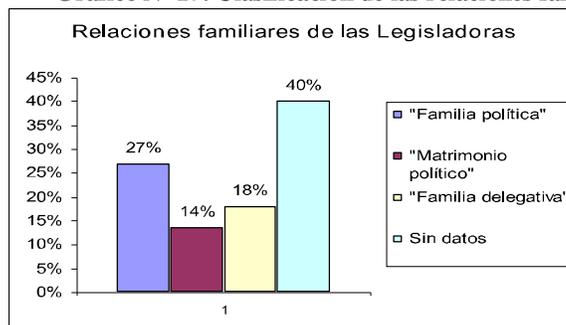
(Valcárcel, 1997:127), lo cual a su vez revela, en algunos casos, la existencia de un pacto implícito de sumisión que las mujeres aceptan como condición para acceder a los espacios de representación. Ahora bien, la categoría “relaciones familiares” no es uniforme sino que admite varias subcategorías, que hemos construido para indicar las distintas modalidades que, desde nuestra perspectiva, adquieren dichos lazos. Por un lado, están los “*matrimonios políticos*”, entendiéndose por éstos a una pareja que construyó poder en forma conjunta, en el marco de sus partidos, como por ejemplo el caso de Mercedes Oviedo-Julio Ifrán o Élide Vigo-Salvador Cabral Arrechea. Otro caso son aquellas que pertenecen a una “*familia política*”, es decir, aquellos grupos familiares en los que varias personas –entre ellos las mujeres- se dedican a esta actividad y ocupan posiciones privilegiadas en los partidos. Aún con militancia por parte de ellas, este contexto familiar es fundamental en su nominación como candidatas. Por último, se encuentra la categoría de las “*familias delegativas*”, y en ella incluyo a aquellas personas que sin trayectoria política conocida o incluso sin estar vinculadas a la actividad política, son beneficiadas con un cargo, que es gestionado ya sea por su marido, hermano, padre o cualquier otro familiar que tiene alguna posición de poder importante en el ámbito partidario, porque él transitoriamente no puede -o no le conviene- ocupar. Por lo tanto, esa mujer no llega por mérito propio, a veces ni siquiera se lo propone, sino que lo hace en lugar “de otro”<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> Se trata de Mercedes Oviedo (ex de Ifrán) electa por el Partido Justicialista en 2001, en las primeras elecciones de senadores por el voto directo de la ciudadanía y también las primeras en aplicar el cupo femenino en la Cámara alta, luego de su reglamentación por el Decreto 1246/2000.

<sup>21</sup> A esta última categoría se podrían agregar las *relaciones personales* afectivas no consolidadas como matrimonios, tales como los noviazgos o las relaciones de amor clandestinas, pero se decidió no incluir este aspecto, porque si bien se disponen de algunas fuentes orales, no hemos reunido suficientes evidencias para confirmar los casos. Por lo tanto, parte de las que podrían hallarse en esta situación se hallan en la columna de “sin datos”, junto a las que no tienen vinculaciones familiares en el ámbito político.

En síntesis, las “*relaciones familiares*” permiten a los hombres fortalecer un *poder en red* que amplía sus propios espacios; y en este sentido, la introducción de la cuota de género actúa como elemento potenciador del mismo.

**Gráfico N° 17: Clasificación de las relaciones familiares**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

**Tabla N° 2: Legisladoras según e la categoría Relaciones Familiares por período y partido**

Período	Flia. Pol.			Matrim. Pol.			"Flia. Deleg"			Total
	J	R	T	J	R	T	J	R	T	
Precupo	1	2	3	2	0	2	1	0	1	6
Postcupo	3	4	7	3	0	3	3	3	6	16
Total	4	6	10	5	0	5	3	3	7	22

Fuente: Elaboración propia en base a datos de CV y fuentes orales  
Claves: J= Justicialismo; R= Radicalismo T= total de mujeres en cada categoría

Nuestras observaciones son corroboradas también por los testimonios recogidos en las entrevistas. Sin embargo, parecen estar dispuestos a reconocer esta realidad sólo los legisladores provenientes del Radicalismo:

*“En la segunda etapa fue distinto porque sí había más relaciones que tenían que ver con de amistad... bueno todos nacimos de relaciones de amistad, pero puede ser que haya habido más “esposas de” (Marina G. de Arjol<sup>22</sup>).*

*“Ha ocurrido que si a un dirigente le tocaba el 3º lugar, decía “bueno, que vaya mi mujer”. Eso yo lo he visto, no tanto en Misiones, pero lo he visto. No es ese el objetivo de la ley de cupos...” (Mabel G. de Marelli<sup>23</sup>).*

*“...con el cupo, por ahí aparecen mujeres que uno no las conoce, con menos trayectoria...” (Raúl Solmoirago<sup>24</sup>).*

Mientras tanto en el Peronismo, bajo el supuesto que “*el PJ privilegia a la mujer desde su creación el 17 de octubre de 1945 con la figura de María Eva Duarte de Perón*” (J. C. Freaza<sup>25</sup>) y que “*se premia la militancia o al merecimiento*” (Humada) las prácticas de cooptación quedan ocultas en los discursos. Sólo una legisladora de ese partido admite que “*no todas las mujeres que llegan ni tienen un compromiso con el género, ni conocen bien la problemática de género*”<sup>26</sup>, abriendo las puertas hacia conjeturas en relación con los mecanismos de ingreso a las listas. En otros términos,

<sup>22</sup> Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

<sup>23</sup> Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

<sup>24</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

<sup>25</sup> Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

<sup>26</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

esta reflexión nos habilita aunque no explícitamente a pensar en los pactos implícitos de sumisión de los que nos hablaba Valcárcel.

Al hacer una distinción de este indicador por período y partido (tabla 2), observamos que los casos de “matrimonios políticos” provienen exclusivamente del peronismo, y en las “familias políticas” tiene predominio el radicalismo. Si introducimos la implementación del cupo (1993) para diferenciar los períodos, resulta evidente que se incrementa el peso de las relaciones familiares a partir del mismo; pero la diferencia reside en que en la primera etapa estas relaciones se hallaban vinculadas a la pertenencia a “familias políticas” o a “matrimonios políticos”, mientras que en el período posterior al cupo se incrementa la categoría de “familias delegativas”, y para ambos partidos por igual.

Por un lado, los datos indican que se incrementan las mujeres sin poder propio luego de la introducción de la cuota. Y esto se corrobora cuando analizamos cómo ha transcurrido la vida política de las integrantes de esta última categoría luego de cumplido su mandato. De las siete que componen la misma, sólo dos han desarrollado cierto “peso político propio” y han continuado una carrera en otros puestos de representación, incluso más altos que sus esposos<sup>27</sup>. Las cinco restantes directamente no volvieron a actuar en la arena política, y esto se constituye en un indicador más del escaso poder del colectivo de las mujeres, que exhibe “su debilidad cuando los movimientos de repliegue se producen. Al igual que no hay rampas de lanzamiento, tampoco existen paracaídas”, y por ello al terminar su gestión, simplemente “vuelven al llano”, porque “las mujeres [...] son como una especie de muro de arena: entran y salen al espacio público sin dejar rastro; [se considera que] a las mujeres nunca se les debe nada, nunca se constituyen como acreedoras de nada, nunca van a pasar factura por nada, ni se van a traducir políticamente sus prestaciones en nada” (Amorós, 1994b:7,8) y así como fueron promovidas, también son removidas sin más.

Por otro lado, da cuenta de otro fenómeno: mientras se introduce una acción positiva que garantiza un mínimo de “presencia”, aparentando cumplir con las demandas del colectivo femenino, los sistemas de cooptación patriarcales operan contra la propia teleología de la cuota. Esto es así porque en el imaginario simbólico las mujeres no detentan colectivamente el poder; éste está sujeto a transacciones externas –mediaciones masculinas- que inciden en el ejercicio individual del poder. Por ello, las mujeres en política son fácilmente “intercambiables” (Alberdi, 2001) o sustituibles unas por otras, “si una sujeta X tiene asegurada una cuota de participación en la cual su individualidad no será tenida en cuenta, por lo tanto podrá ser sustituida por otra sujeta X en las mismas condiciones” (Valcárcel: 127-133). En suma, esa “presencia” garantizada por la cuota, es mitigada por las prácticas de reclutamiento político y las estrategias de cooptación.

Por lo tanto, según los datos expuestos, en la provincia de Misiones, mientras en los varones parece valorarse su capital político para acceder a las listas -esto es, la experiencia de gestión y/o la habilidad como operadores- y/o la posesión de recursos económicos, determinantes a la hora de planificar cualquier campaña electoral, en el caso de las mujeres parece ser vital poseer relaciones de parentesco o afectivas con algún varón del poder.

### ***Producción parlamentaria***

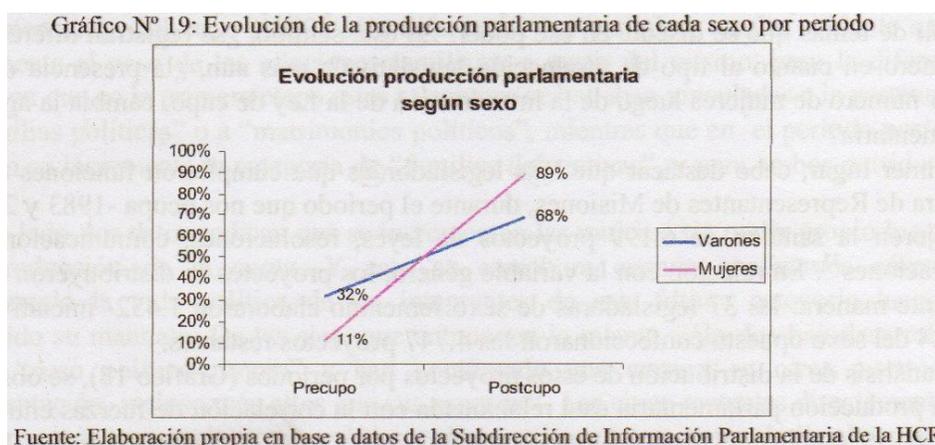
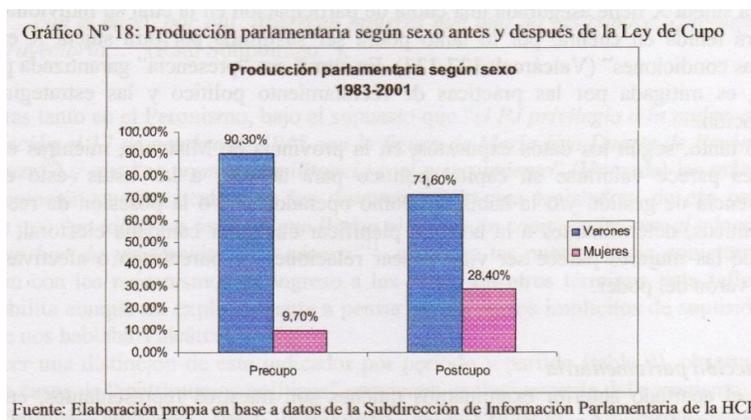
Si en el apartado anterior examinamos quiénes son nuestros representantes, en este interesa abordar *qué hacen* en el ámbito parlamentario y muy especialmente *cuál es la agenda* de temas que se discute en ese poder. En este sentido, ¿se registran diferencias de género en cuanto al tipo de producción legislativa?; más aún, ¿la presencia de un mayor número de mujeres luego de la introducción de la Ley de cupo, cambia la agenda parlamentaria?

En primer lugar, cabe destacar que l@s legislador@s que cumplieron funciones en la Cámara de Representantes de Misiones, durante el período que nos ocupa -1983 y 2001- produjeron la sanción

---

<sup>27</sup> En algunos casos, luego de su paso por la Cámara, se deslizan de categoría y se convierten en “matrimonios políticos”, trabajando ambos cónyuges a la par.

de 6.199 proyectos de leyes, resoluciones, comunicaciones y declaraciones<sup>28</sup>. En relación con la variable género, los proyectos se distribuyeron de la siguiente manera: las 37 legisladoras de sexo femenino elaboraron 1.452 iniciativas y los 124 del sexo opuesto confeccionaron los 4.747 proyectos restantes. En el análisis de la distribución de estos proyectos por períodos (Gráfico 18), se observa que la producción parlamentaria está relacionada con la correlación de fuerzas entre los sexos en el ámbito del Poder Legislativo. Así, en el período precupo de las 1.663 iniciativas parlamentarias registradas, 1.501 (90%) correspondieron a los 79 legisladores masculinos y 162 a las 12 legisladoras de sexo femenino. Sin embargo, si consideramos la producción de proyectos promedio por legislad@r, las diferencias no son sustantivas, pues mientras los primeros tuvieron una media de 19 proyectos, las segundas se ubicaron en 13,5. En tanto, en el período postcupo se sancionaron 4.536 iniciativas, 3.246 pertenecientes a los 53 varones y 1.290 a las 26 mujeres legislador@s<sup>29</sup>. Tanto diputados como diputadas incrementan en esta etapa su productividad a 61 y 48 proyectos respectivamente. Una explicación posible del incremento de su actividad legislativa está vinculada con las formas de medición de la producción parlamentaria “*Hoy se premia a un legislador por la cantidad de proyectos presentados, no por el impacto que puedan producir*” (Mercedes Oviedo<sup>30</sup>). Asimismo, como consecuencia de la instrumentación de la cuota de género, aumenta significativamente la cantidad de mujeres<sup>31</sup> y se observa una mayor producción parlamentaria de este colectivo, alcanzando casi el 30% de la gestión global de la Cámara entre 1993 y 2001.



<sup>28</sup> Es dable aclarar que no se consideraron los proyectos que tienen su origen en el Poder Ejecutivo ni las peticiones particulares, pues nuestro objeto de estudio son l@s legislador@s y su producción parlamentaria.

<sup>29</sup> Al separar a los legisladores por períodos, la sumatoria es mayor que la señalada en el 1° párrafo de este apartado porque hubo varias reelecciones. Las mismas constan en la tabla que figura como Anexo N°...

<sup>30</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

<sup>31</sup> Se pasa de una legisladora cada 8 legisladores en el período precupo a cada una 3,3 legisladores en el período postcupo.

Por otra parte, una nueva lectura de los datos (gráfico 19) muestra la evolución de cada género en la sanción de los proyectos. Los resultados exponen que el 89 % de la producción parlamentaria femenina se ubicó en el período posterior al cupo; esto es así porque, precisamente, al conformar las mujeres un grupo significativo en términos numéricos, les permitió fortalecerse entre sí y dentro de sus propios bloques partidarios y consecuentemente, impulsar una mayor cantidad de iniciativas legislativas:

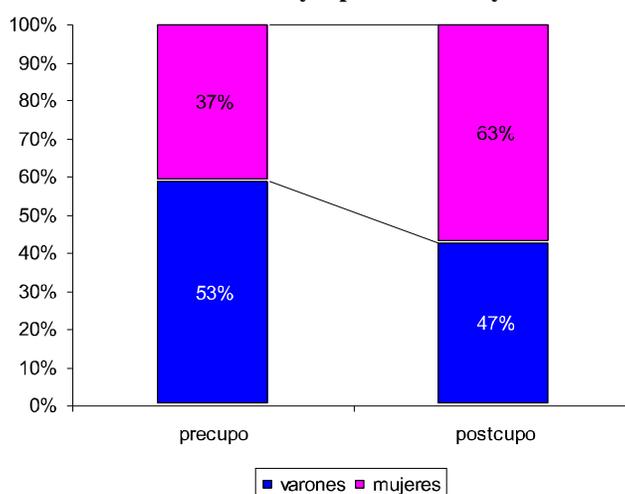
*“En la segunda etapa fue más fácil, **con más mujeres fue más fácil** [...] la compañía de más mujeres **te fortalecía** [...] La mujer incorporaba temas, contribuciones importantísimas y además, contribuciones desde lo cotidiano.” (Marina G. de Arjol<sup>32</sup>)*

*“Me parece que la mayor cantidad también nos respalda y nos da fuerza. Muchas veces la mujer puede tener el mayor compromiso y la mayor ganas de hacer cosas, pero una golondrina no hace verano, sola no puede. Cuando **había pocas no podían hacer frente a lo que es “el poder”** (Mercedes Oviedo<sup>33</sup>).*

En definitiva, la “política de la presencia” (Philips: 1995) que se impone con la cuota de género no sólo permitió garantizar un umbral de representación a las mujeres, sino que posibilitó fortificar la labor de las mujeres dentro de la Cámara. En otros términos, garantizó un piso de “autoestima colectiva”, a partir de la cual fue posible para ellas desplegar nuevas estrategias, negociar, pactar, que en conjunto, facilitó un incremento de su actividad legislativa.

De los 6.199 proyectos sólo 866 fueron proyectos de ley (14% de la producción parlamentaria), de los cuales 110 normas fueron autoría de legisladoras mujeres y 756 de sus pares varones (gráfico 20). Es decir, las mujeres elaboraron el 13% de las leyes en el período que va de 1983 a 2001, el 63% de las cuales fueron elaboradas en la etapa postcupo. En cambio, para los hombres, que elaboraron el 87% de las leyes en todo el período, la correlación fue inversa: su mayor producción de normas con rango de ley fue realizada en la primera etapa. Estos datos por un lado, ubican a los varones en el lugar predominante de la producción de la ley; pero por otro, dan cuenta del impacto positivo de la cuota en tanto a partir de su introducción se registra una mayor cantidad de leyes iniciativa de las diputadas. Adempero, el cupo aún no resulta suficiente para modificar la asimetría en la distribución del poder entre los géneros.

**Gráfico N° 20: Elaboración de leyes por cada sexo y distribuidas por períodos**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

<sup>32</sup> Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

<sup>33</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

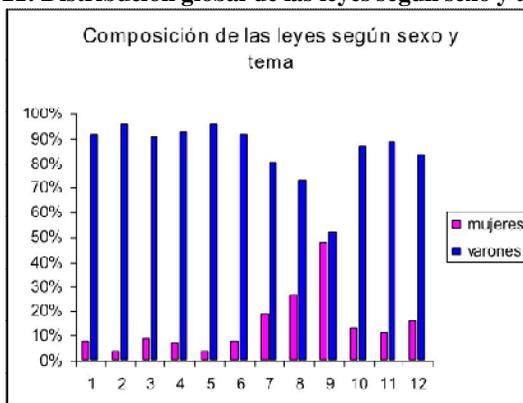
A partir de estos datos, el nudo más significativo a dilucidar reside en el estudio de las leyes en relación con sus *temas* de referencia; esto es, cuáles son las cuestiones de preocupación ante las cuales l@s legislador@s se proponen dar una respuesta por medio de una ley.

En el gráfico 21 se puede constatar que son escasas las cuestiones que *les es permitido* legislar a las mujeres. Los temas objeto de legislación se centralizan en lo vinculado a la temática de *género y a asuntos de índole social*, en las que se incluyen las tareas de cuidado, la educación y la salud. En este sentido, *sus* temas son coincidentes con una presencia concentrada, a lo largo de todo el período, en aquellas comisiones que tratan estas cuestiones (educación, asuntos sociales y salud). De esta manera, el trabajo parlamentario de las diputadas queda asociado a los roles que las mujeres desempeñan en el ámbito privado, los cuales derivados de estereotipos de género, se proyectan a la esfera pública. La tarea de *cuidado –a otros-* se reitera en la labor legislativa de las mujeres -incluyendo su preocupación por el medio ambiente- tanto como dicha actividad se hace carne en la vida cotidiana de miles de mujeres. En este sentido, los legisladores varones creen, aunque no se animan a hacer generalizaciones, que “*hay una leve tendencia de la mujer a ocuparse de temas sociales*”, como si tan sólo fuera una cuestión de gustos o intereses, naturalizando la dedicación de las mujeres a esos temas.

“*Sí, hay como alguna especialización. Pero creo que no se puede decir así, es un poco arbitrario, podría haber una tendencia; los temas institucionales, las cuestiones legales, constitucionales suelen ser en alguna medida un poco más patrimonio del hombre, como la cuestión social, la educación, puede ser un poco más cuestión de la mujer, pero tampoco es taxativo. No sería una opinión certera decir que las mujeres se dedican a esto y no a otra cosa*” (Víctor Miranda<sup>34</sup>). “*En general las mujeres se volcaban más por lo social*” (César Humada<sup>35</sup>).

Sin embargo, una observación atenta permite advertir que muchas de las características atribuidas al género femenino, en realidad se explican haciendo referencia a la posición de poder que ocupan los sujetos en función de la diferencia sexual. Sostener una postura que ligue a las mujeres a la dedicación a los temas sociales como algo “natural”, implica la creencia en una esencia femenina ahistórica e inmutable, que no se condice con la variabilidad que las relaciones de género experimentan a lo largo del tiempo y en distintos marcos culturales. Como construcciones históricas, estas relaciones son pasibles de ser modificadas.

**Gráfico N° 21: Distribución global de las leyes según sexo y tema 1983-2001**



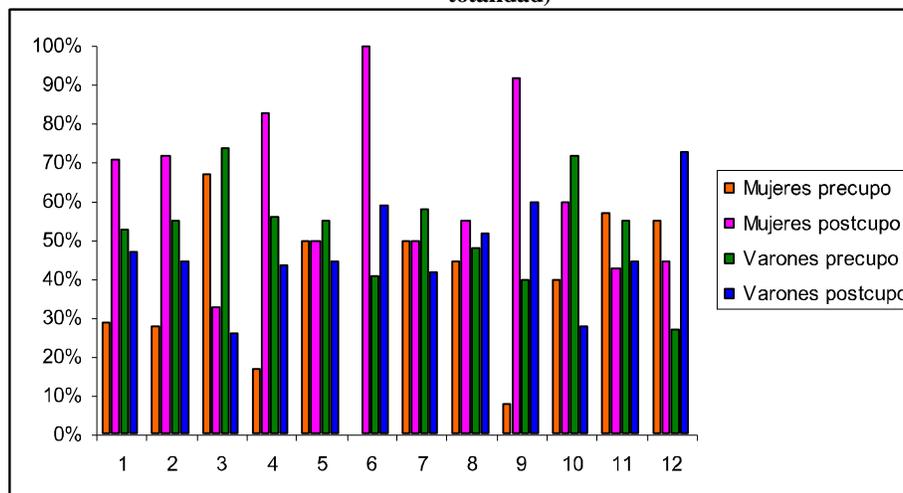
**Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR**  
 Claves<sup>36</sup>: 1: AC; 2: LGJC; 3: RAH; 4: PH; 5: OP; 6: CIET; 7: SP; 8: ECD; 9: GFDS<sup>37</sup>; 10: T; 11: AAC; 12: RNME

<sup>34</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

<sup>35</sup> Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

<sup>36</sup> Los temas fueron agrupados a partir de las comisiones parlamentarias: 1) Asuntos constitucionales, de Derechos Humanos, Municipales, Juicio Político e Integración (AC), incluye temas tales como: donación de inmuebles para fines públicos; derogación donación de tierras; modificación de la Constitución; legislación política y de derechos humanos; legislación electoral; régimen municipal; convenios entre poderes o con otros países; legislación sobre aborígenes (principalmente donación de tierras); regulación de los poderes públicos (creación de ministerios o reforma de las estructuras orgánicas); culto (donación de inmuebles para construcción de templos); integración regional (principalmente referidas al Mercosur) 2) Legislación general, Justicia y

**Gráfico N° 22: Distribución de las Leyes por sexo y período en cada tema (tomando cada sexo como una totalidad)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR  
Claves: 1: AC; 2: LGJC; 3: RAH; 4: PH; 5: OP; 6: CIET; 7: SP; 8: ECD; 9: GFDS; 10: T; 11: AAC; 12: RNME

Comunicaciones (LGJC): abarca la creación o cambio de categoría de juzgados; la organización del Superior Tribunal de Justicia y del Poder Judicial; cuestiones de seguridad. (Policía); la sanción y reforma de los códigos provinciales y legislación civil y comercial; regulación de colegios profesionales y ONG; habilitación de medios de comunicación y reglamentación de espacios en los medios. 3) Reglamento, poderes, peticiones, acuerdos y homenajes (RAH): se vincula a cuestiones como el Reglamento de Cámara, a homenajes a personajes públicos y acuerdos para la designación de jueces y senadores. En el último caso correspondió hasta la reforma de la Constitución Nacional en 1994, que incorpora la elección directa de éstos. 4) Presupuesto, Impuestos y Hacienda (PH): trata el presupuesto anual de la Administración Pública Provincial<sup>31</sup>, el presupuesto de cámara; cuestiones vinculadas a los bancos; deuda y contabilidad pública; regulación tributaria y la creación o supresión de cargos en APP. 5) Obras y servicios públicos (OP): los más importantes son la construcción de viviendas (leyes de donación de inmuebles al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la construcción de barrios de viviendas); de rutas; y cuestiones de transporte y tránsito. También hay leyes relacionadas con la cuestión energética (construcción o regulación de represas, entre otras). 6) Comercio, Industria, Derecho de los consumidores y Turismo (CICT): abarca regulaciones al comercio; regulación de los derechos de los consumidores; cuestiones del mercado interno y externo; aspectos aduaneros; construcción y protección de sitios turísticos; política de desarrollo y promoción turística; eventos vinculados al turismo y promoción de industrias. 7) Salud y seguridad social (SP): los proyectos se refieren a la creación de centros o salas de salud u hospitales; la implementación de campañas o programas de prevención de enfermedades y la reglamentación de actividades sanitarias. 8) Educación, Deporte y Cultura (EDC): es la categoría más numerosa y comprende la creación de escuelas o construcción de edificios para escuelas; estatuto y capacitación docente; regulación de escuelas y jardines de infantes; preservación del patrimonio histórico; realización de eventos educativos o culturales; establecimiento de un sistema de bibliotecas; realización de fiestas tradicionales en los pueblos; declaraciones de interés a torneos o eventos deportivos; reconocimiento a deportistas y artistas; construcción de polideportivos u otras cuestiones vinculadas al deporte. 9) Género, Familia desarrollo social y discapacidad (GFDS): incluye cuestiones como la violencia; salud reproductiva u otros temas de salud femenina; medidas de acción positiva y otras materias relacionadas con los derechos; asuntos de familia, niñez, juventud y ancianidad y discapacidad. 10) Trabajo (T): proyectos sobre el Régimen de la Administración Pública; temas vinculados a adicionales y otros beneficios para los empleados; convenios colectivos de trabajo; cuestiones de jubilación o provisionales y otorgamiento de pensiones gratificables u otras. 11) Asuntos Agrarios, Desarrollo forestal y Cooperativas (AAC): planes de incentivos y regulación de la producción; fiestas y jornadas vinculadas a productos regionales; capacitación en áreas vinculadas a la producción; colonización de tierras fiscales y expropiación de tierras para relocalización de productores; regulación de cooperativas. 12) Recursos naturales y Conservación del Medio Ambiente (RNMA): contiene proyectos vinculados al cuidado de especies; medidas de protección del ambiente y establecimiento de áreas protegidas.

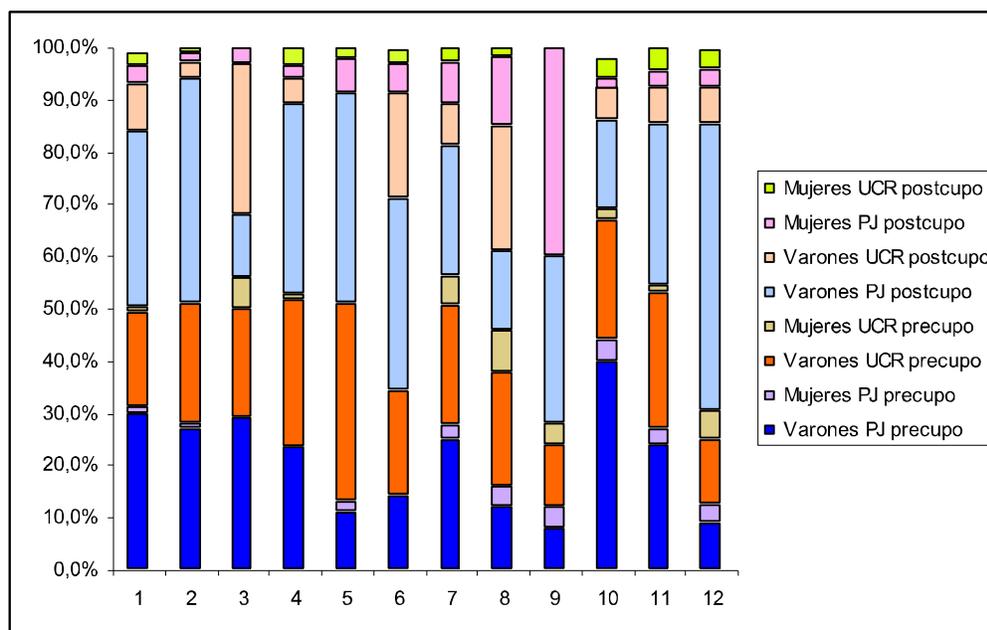
de los poderes públicos (creación de ministerios o reforma de las estructuras orgánicas); culto (donación de inmuebles para construcción de templos); integración regional (principalmente referidas al Mercosur).

<sup>37</sup> Es pertinente aclarar que en la categoría que agrupa a los proyectos de género y asuntos sociales (9), los proyectos de los varones (13) están más vinculados a cuestiones de desarrollo social, familia, ancianidad y discapacidad, en tanto los de las mujeres (12) se relacionan con cuestiones de derechos e introducen cuestiones relativas a una agenda propia de *mujeres*, como la ley de padres alimentantes morosos, la de acoso sexual en el trabajo, el régimen especial de asistencia en el sistema educativo para alumnas en estado de gravidez o la ley de prevención de anemias en el embarazo. Todas estas leyes se gestaron en el período posterior al cupo. Sin embargo, la ley de cupo fue impulsada por un acuerdo del conjunto de los diputados, pero figura como autor un varón (Dip. Julio Ifrán); también la ley de violencia es de autoría masculina (Dip. Sandoval).

Al desagregar los datos por género y momento de sanción (cuadro 22), observamos que en la actividad legislativa de los varones sobresalen en la primera etapa los temas de *trabajo y reglamento*, *asuntos agropecuarios*, *desarrollo forestal y cooperativo* y *salud*, y en la segunda se destacan las problemáticas *medioambiental*, de *turismo*, *comercio e industria* y aumentan su dedicación a las *cuestiones sociales y de género*. Con respecto a las legisladoras en la primera época también tienen una mayor producción en los temas de *reglamento*, *asuntos agropecuarios*, *forestales y cooperativos* y a su vez en *las cuestiones de medio ambiente*; mientras que luego del cupo, se da un incremento en casi todas las áreas restantes: las más significativas son las de *género* y la de *turismo*, *industria* y *comercio*; pero igualmente se incrementa la participación en cuestiones de presupuesto, legislación general y justicia y asuntos constitucionales, de derechos humanos, municipales e integración. En el siguiente testimonio se deja en claro esta diversidad que se experimenta en la segunda etapa.

*“Te aseguro que las mujeres están capacitadas y están trabajando en todos los temas, en todas las áreas. No hay diferencia en las agendas. Ni en aquellas que como yo se iniciaron en temas como asuntos sociales, educación, niñez, la familia, las mujeres, fuimos empapándonos de lo demás porque si no, no sos un legislador completo...”*  
(Mabel G. de Marelli <sup>38</sup>)

**Gráfico N° 23: Distribución de los temas de las leyes según sexo, partido y período (tomando cada tema como una totalidad)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR  
Claves: 1: AC; 2: LGJC; 3: RAH; 4: PH; 5: OP; 6: CIET; 7: SP; 8: ECD; 9: GFDS; 10: T; 11: AAC; 12: RNME

<sup>38</sup> Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

Cuando situamos la mirada en las diferencias de temas por partido y género (gráfico 23), se registra en los varones peronistas una mayor inclinación por los temas sociales y de género y por los temas de medio ambiente, que sus pares radicales, sobre todo en la etapa postcupo; los temas de trabajo y reglamento ocupan un lugar importante en la primera etapa, así como las cuestiones de asuntos agrarios, forestales y cooperativos, de legislación general y justicia y asuntos constitucionales constituyen preocupaciones preponderantes en ambas etapas. Por su parte, los diputados radicales tienden a concentrarse en los proyectos de educación y de reglamento. Sin embargo, en la primera etapa también se destacan en los asuntos de trabajo y del agro. En el mismo período también se observa entre los diputados radicales una impronta importante de proyectos de obras públicas, de presupuesto y de salud, registros que se invierten en el período siguiente en manos de sus adversarios políticos.

Entre las mujeres, mientras los proyectos de obras públicas y de género son casi exclusivamente justicialistas así como su preponderancia en cuestiones de legislación general y asuntos constitucionales, salud y educación particularmente en toda la etapa posterior al cupo, las legisladoras radicales llevan ventaja en las cuestiones de presupuesto y asuntos agrarios, forestales y cooperativos en el período postcupo.

Asimismo, mientras éstas habían legislado en la primera fase en temas de turismo, industria y comercio, en la fase siguiente estas normas provienen exclusivamente de las diputadas justicialistas. En suma, pareciera haber por un lado temas que dependen de quién tiene la mayoría parlamentaria (obra pública y presupuesto) y otros en los cuales se registra una preocupación permanente de un partido: la educación para el Radicalismo y las cuestiones sociales, de género y los asuntos de trabajo para el Peronismo. Asimismo, hay temas predominantemente femeninos: el género y lo social y temas que tienen hegemonía masculina, tales como legislación general, asuntos constitucionales y presupuesto.

### **Reflexiones finales**

A modo de conclusión, cabe destacar que a pesar de registrarse un continuo aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo, como consecuencia de la introducción de medidas de acción afirmativa en el sistema electoral, esta mayor presencia no resulta aún suficiente para asegurar la efectiva representación de los intereses de las mujeres en el espacio público. Esto es así porque dicha participación está sujeta a mediación masculina; es decir, los varones conservan el poder de nominación y por eso se reservan el derecho de establecer los parámetros de juzgar quién “da o no en la talla” en el proceso de selección de las listas de candidatas.

En este contexto, cobran sentido estrategias tales como la cooptación en líneas familiares para mitigar el efecto de la cuota y se incrementa lo que Valcárcel denomina la “sustitución por idénticas”. Efectivamente, la evidencia empírica registra que el ingreso a los cargos usufructuando relaciones familiares no sólo se incrementó a partir de la Ley de Cupo, sino que esa práctica ha permitido a los varones fortalecer un poder en red nunca antes exhibido.

Estas estrategias de reclutamiento político sumado al reparto de funciones al interior de la Cámara - en los bloques y las comisiones- actúan como barrera para que las mujeres puedan constituirse en un colectivo con mayor incidencia en las decisiones públicas y consiguientemente, se mitiga el impacto de su mayor presencia en dicho poder.

Aún con estas limitaciones, el caso de la Legislatura misionera da cuenta que existe una correlación positiva entre el número de mujeres legisladoras y los temas de discusión parlamentaria. En otros términos, a pesar de su acceso a las listas predominantemente vía cooptación líneas familiares, la implementación de la cuota femenina tiene como consecuencia la ampliación de la agenda legislativa, puesto que las mujeres introducen temas vinculados con la defensa de sus derechos y aportan a la discusión proyectos vinculados a cuestiones sociales, educativas, sanitarias y ambientales, aunque la cantidad de los mismos no es significativa en términos numéricos.

En este sentido, la presencia de un mayor número de mujeres produce un círculo virtuoso de ampliación del proceso de representación democrático; no obstante, es insoslayable reconocer que los incentivos a la hora de decidir la posición de cada legisladora en la Cámara, están más

vinculados a la trama de “fidelidades” que construyen con los varones, que en la vinculación que tienen con sus pares mujeres o con las organizaciones que se relacionan con los intereses de género, lo que atenúa la incipiente transformación de la agenda parlamentaria.

Finalmente, es posible concluir que la ley de cupos abre un camino de inclusión ciudadana que es necesario ampliar y consolidar. El camino de esa consolidación se encuadra en la construcción de una democracia paritaria, que permitiría legitimar en las mujeres la representación de intereses colectivos sin mediación masculina. Por lo tanto, la “política de la presencia” se fortalecería con la discusión de los temas tradicionalmente excluidos en el ámbito legislativo, con la posibilidad de impulsar verdaderas transformaciones sociales. En ello reside nuestro desafío pendiente.

### **Bibliografía**

- Alberdi, Cristina (2001): *El poder es cosa de hombres*. Madrid, Ed. Lucía Méndez, La Esfera.
- Alborch, Carmen (2002): *Malas: Rivalidad y complicidad entre mujeres*. Madrid, Aguilar.
- Amorós, Celia (1995): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid, Editorial Anthropos.
- \_\_\_\_\_ (2000): *Tiempo de Feminismo*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- \_\_\_\_\_ (2005): *La Gran Diferencia y sus pequeñas consecuencias ... para las luchas de las mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Archenti, Nélide (1994): “Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva”. En Mafia Diana y Kuschnir Ana (Compiladora), *Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual*, Buenos Aires, Editorial Feminaria.
- Archenti, Nélide y Gómez, Patricia (1994b): “Las legisladoras argentinas. Su quehacer en la transición democrática: 1983-1991”, en *América Latina Hoy*, noviembre n° 009, Universidad de Salamanca, España. Pp. 61-69
- Archenti, Nélide (2002) “Los caminos de la inclusión política. Acciones afirmativas de género” en Silvia Vazquez (comp.) *Hombres públicos, Mujeres públicas*, Fundación Friedrich Ebert
- Archenti, Nélide y María Inés Tula (2008): “Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas” y “La ley de cuotas en Argentina. Un balance sobre logros y obstáculos” en Archenti y Tula [eds.]: *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Bs. As., Ed. Heliasta.
- Camps, Victoria (1998): *El Siglo de las Mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Camps, Victoria (1998): “La otra gramática del poder”. *Revista Leviatán*, N° 71.
- Castells, Carme (1996) [comp.]: *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Paidós.
- Cobo, Rosa (2005): “El género en las Ciencias Sociales”. *Cuadernos de Trabajo Social*, Universidad de A Coruña.
- Cobo, Rosa (1999): "Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política". En *Política y Sociedad* (Madrid), n° 32.
- De Barbieri, Teresita (2003): *Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a fines del siglo XX*. Bs. As., Editorial CLACSO.
- Martín, María Elena (2006): “La agenda de las Mujeres y su tratamiento en el Poder Legislativo de la Provincia de Misiones, Argentina” en CD del Congreso Internacional *Fazendo Genero 7, Genero e Preconceitos*. Florianópolis, 28/30 de agosto de 2006, Universidad Federal de Santa Catarina.
- Martín, María Elena (2007): “Las tensiones de la representación femenina”. Presentado en el III Congreso sobre Género y Derechos Humanos de las Mujeres, 29 y 30 de noviembre de 2007, La Plata, Argentina.

- Marx, Jutta, Borner, Jutta y Mariana Caminotti (2007): *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Bs. As., Ed. siglo XXI, Instituto Di Tella y UNDP Argentina.
- Mirayes, Alicia (2003): *Democracia Feminista*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Norris, Pippa (1997): “Cómo elegir sistemas electorales: sistemas mayoritarios, proporcionales y mixtos”, en *Comparando instituciones políticas*, edición especial del *International Political Science Review*, Vol. 18 (3), ppa. 297-312.
- Pateman, Carole (1995): *El contrato sexual*. Barcelona, Editorial Anthropos.
- Philips, Anne (1995): *The Politics of Presence*, Oxford, Clarendon Press.
- \_\_\_\_\_ (1996): *Género y teoría democrática*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Estudios de Género.
- Pitkin, Hanna (1985): *El Concepto de la Representación*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Rubio Castro, Ana (2005): “Del derecho al voto a la paridad”, Seminario Mujer Latinoamericana - Mujer Andaluza. Diez años de historia: 1995-2005. Huelva, Hilando Redes.
- Sevilla Merino, Julia (2004): *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*. Valencia, Institut Universitari d'Estudis de la Dona.
- Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa, coord. (1997): *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.
- Urquiza, Emilia Yolanda y Martin, María Elena (2003): “Las Mujeres en el Poder Legislativo de Misiones: los “límites” de la representación”. Ponencia presentada en el II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Salta, Argentina.
- Valcárcel, Amelia (1991): *Sexo y Filosofía sobre "Mujer" y "Poder"*, Barcelona, Editorial Anthropos.
- \_\_\_\_\_ (1997): *La política de las Mujeres*. Madrid, Editorial Cátedra.
- \_\_\_\_\_ (2000): *Rebeldes. Hacia la Paridad*. Barcelona, Editorial Plaza y Janés.

# ANEXO VII

## XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia\*

28, 29, 30 y 31 de octubre de 2009. Bariloche, prov. de Río Negro.

### **MESA 7.3: Género y política en la historia argentina del siglo XX**

Coordinadores: Hilda Beatriz Garrido (UNT); Rosana López Rodríguez (FFyL- UBA)

E-mails: [biazzo@ciudad.com.ar](mailto:biazzo@ciudad.com.ar); [ryrlop@yahoo.com.ar](mailto:ryrlop@yahoo.com.ar)

Nombre: María Elena Martín

E-mail: [mariaelena114@yahoo.com.ar](mailto:mariaelena114@yahoo.com.ar)

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Misiones.

Título: *“La labor legislativa con lupa de género en la Legislatura de Misiones”*

### **Resumen**

En Argentina, conseguido el derecho al sufragio hacia el año 1947, la participación de las mujeres en la esfera pública no escapa por un lado, a las limitaciones propias que la ciudadanía femenina ha tenido en distintos países del mundo, esto es, que el acceso al sufragio no se tradujo en la misma medida en efectiva igualdad de posibilidades de ser elegidas; pero a su vez, se ve expuesta a la inestabilidad que caracteriza a nuestro sistema político durante el medio siglo que se extendió el péndulo cívico-militar, que retrajo la participación política de toda la población. Recién a partir del ciclo de mayor estabilidad política de la Argentina moderna, que se inicia con la recuperación democrática de 1983, la participación de las mujeres comienza un proceso de expansión. La conformación de espacios institucionales desde los cuales se ponen en marcha políticas públicas destinadas a la igualdad de oportunidades entre géneros, partidos políticos que albergarán una alta cuota de afiliación femenina y la organización de la sociedad civil en torno de asociaciones que luchan por los derechos de las mujeres, coadyuvarán para la puesta en práctica de estrategias que permitan ampliar y consolidar esa participación; uno de cuyos logros más contundentes será en 1991 la introducción de cuotas de género en nuestro sistema electoral, que posibilitará el acceso de un número significativo de mujeres a los poderes legislativos nacional y provinciales.

En este contexto, el presente artículo se propone examinar la presencia legislativa femenina, a partir de un estudio de caso de la Legislatura de la Provincia de Misiones en el período 1983-2001. Se explorará la producción parlamentaria de l@s legislador@s en clave comparada a partir de las variables de género, partido político de pertenencia del/a autor/a del proyecto y momento de sanción del mismo (antes o después de la

---

\* CD del Congreso: ISBN 978 987 604 153-9.

---

implementación del cupo), con el objetivo de conocer si la aplicación de las cuotas produjo una transformación de la agenda parlamentaria; es decir, si la presencia de una mayor cantidad de mujeres incorpora nuevos temas a la discusión legislativa, y particularmente, si se registran proyectos relativos a derechos de las mujeres y/o a cuestiones de igualdad de género.

Finalmente, se intentará avanzar en la formulación de hipótesis respecto de las características que adquiere la representación en el ámbito parlamentario en tanto miembro de un colectivo genérico.

**“La labor legislativa con lupa de género en la Legislatura de Misiones”**María Elena Martín<sup>39</sup>

*"El concepto de democracia solamente asumirá un significado verdadero y dinámico cuando tanto las medidas políticas como la legislación nacional sean responsabilidad conjunta de hombres y mujeres que proyectan una mirada equitativa sobre los intereses y aptitudes de ambas mitades de la población."*

(Unión Interparlamentaria, 1997:3)

A partir de la implementación de la Ley de Cupos, se registró en el Congreso de la Nación y en las Legislaturas Provinciales un continuo aumento de la representación femenina. Sin embargo, esta mayor presencia no necesariamente implica la representación de los intereses de las mujeres en ese Poder.

En este trabajo nos proponemos explorar *el quehacer de* las diputadas en clave comparada con los diputados del Poder Legislativo de la Provincia de Misiones en lo que respecta a su función legislativa, y muy especialmente *cuál es la agenda* de temas que se discute en ese poder. En este sentido, buscamos indagar si se registran diferencias de género en cuanto al tipo de producción legislativa, y más aún, si la presencia de un mayor número de mujeres luego de la introducción de las medidas de acción positiva, logra introducir cambios en la agenda parlamentaria.

Con respecto a la metodología utilizada, se realizó un relevamiento de la producción parlamentaria, es decir de los proyectos sancionados de cada uno de los legisladores y legisladoras, que se clasifican en: resoluciones, comunicaciones, declaraciones y leyes; de los cuales sólo fue tenido en cuenta el copete que sintetiza su contenido<sup>40</sup>. Se confeccionó una base de datos en la cual se sistematizaron las iniciativas por autor, partido de pertenencia, género y momento de sanción (antes o después de la implementación de la Ley de Cupos). Se excluyó de la base las resoluciones del Presidente de la Cámara sobre cuestiones administrativas y las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo, así como las peticiones particulares, pues nuestro objeto de estudio son los legisladores y su producción parlamentaria. Por cuestiones vinculadas con los registros de la información, se cargó a todos los firmantes de los proyectos., ante las dificultades para discriminar entre autor y miembros acompañantes.

<sup>39</sup> Lic. en Ciencia Política. Docente e investigadora Universidad Nacional de Misiones y Universidad Católica de Santa Fe, sede Posadas.

<sup>40</sup> Esto significa que cada acto legislativo fue analizado por su contenido global; no se consideró si algún proyecto incorpora perspectiva de género en alguno de sus artículos.

Asimismo, se complementó el estudio con la realización de entrevistas a legisladores que cumplieron funciones en el período estudiado.

La sistematización de los datos cuantitativos así como la información obtenida a partir de las entrevistas, nos permitió avanzar en algunas hipótesis sobre el quehacer parlamentario, desde una perspectiva de género.

### **El análisis de los proyectos**

En primer lugar, cabe destacar que l@s legislador@s que cumplieron funciones en la Cámara de Representantes de Misiones, durante el período que nos ocupa -1983 a 2001- produjeron la sanción de 6.199 proyectos de leyes, resoluciones, comunicaciones y declaraciones. En relación con la variable género, los proyectos se distribuyeron de la siguiente manera: las 37 legisladoras de sexo femenino elaboraron 1.452 iniciativas y los 124 del sexo opuesto confeccionaron los 4.747 proyectos restantes.

En el análisis de la distribución de estos proyectos por períodos (Gráfico 1), se observa que la producción parlamentaria está relacionada con la correlación de fuerzas entre los sexos en el ámbito del Poder Legislativo. Así, en el período precupo de las 1.663 iniciativas parlamentarias registradas, 1.501 (90%) correspondieron a los 79 legisladores masculinos y 162 a las 12 legisladoras de sexo femenino. Sin embargo, si consideramos la producción de proyectos promedio por legislad@r, las diferencias no son sustantivas, pues mientras los primeros tuvieron una elaboración media de 19 proyectos, las segundas se ubicaron en 13,5. En tanto, en el período postcupo se sancionaron 4.536 iniciativas, 3.246 pertenecientes a los 53 varones y 1.290 a las 26 mujeres legislador@s<sup>41</sup>. Tanto diputados como diputadas incrementan en esta etapa su productividad a 61 y 48 proyectos respectivamente. Una explicación posible del incremento de su actividad legislativa está vinculada con las formas de medición de la producción parlamentaria *“Hoy se premia a un legislador por la cantidad de proyectos presentados, no por el impacto que puedan producir”* (Mercedes Oviedo<sup>42</sup>). Asimismo, como consecuencia de la instrumentación de la cuota de género, aumenta significativamente la cantidad de mujeres<sup>43</sup> y se observa una mayor producción parlamentaria de este colectivo, alcanzando casi el 30% de la gestión global de la Cámara entre 1993 y 2001.

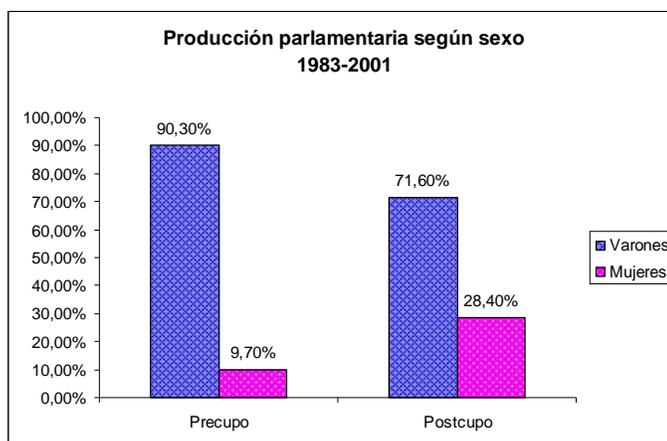
---

<sup>41</sup> Al separar a los legisladores por períodos, la sumatoria es mayor que la señalada en el 1º párrafo de este apartado porque hubo varias reelecciones.

<sup>42</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

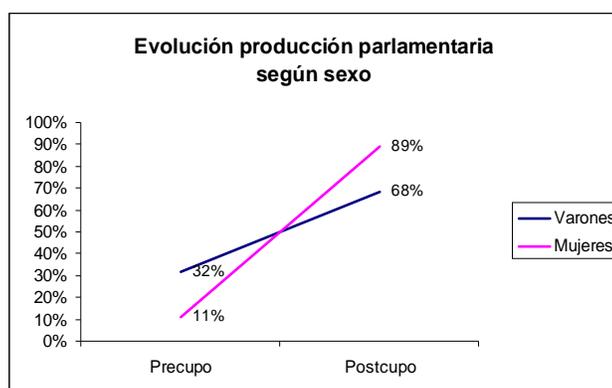
<sup>43</sup> Se pasa de una legisladora cada 8 legisladores en el período precupo a una cada 3,3 legisladores en el período postcupo.

Gráfico N° 1: Producción parlamentaria según sexo antes y después de la Ley de Cupo



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Gráfico N° 2: Evolución de la producción parlamentaria de cada sexo por período



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Por otra parte, una nueva lectura de los datos (gráfico 2) muestra la evolución de cada género en la sanción de los proyectos. Los resultados exponen que el 89% de la producción parlamentaria femenina se ubicó en el período posterior al cupo; esto es así porque, precisamente, al conformar las mujeres un grupo significativo en términos numéricos, les permitió fortalecerse entre sí y dentro de sus propios bloques partidarios y consecuentemente, impulsar una mayor cantidad de iniciativas legislativas.

*“En la segunda etapa fue más fácil, **con más mujeres fue más fácil** [...] la compañía de más mujeres **te fortalecía** [...] La mujer incorporaba temas, contribuciones importantísimas y además, contribuciones desde lo cotidiano”* (Marina G. de Arjol<sup>44</sup>).

*“Me parece que **la mayor cantidad también nos respalda y nos da fuerza**. Muchas veces la mujer puede tener el mayor compromiso y la mayor ganas de*

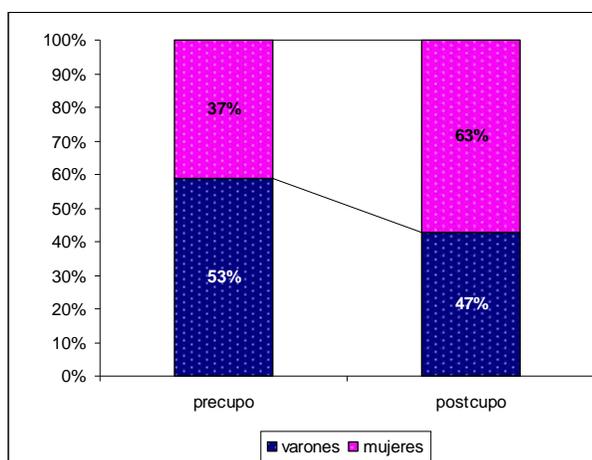
<sup>44</sup> Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

*hacer cosas, pero una golondrina no hace verano, sola no puede. **Cuando había pocas no podían hacer frente a lo que es “el poder”*** (Mercedes Oviedo<sup>45</sup>).

En definitiva, la “política de la presencia” (Philips: 1995) que se impone con la cuota de género no sólo permitió garantizar un umbral de representación a las mujeres, sino que permitió fortificar la labor de las mujeres dentro de la Cámara. En otros términos, garantizó un piso de “autoestima colectiva”, a partir del cual fue posible para ellas desplegar nuevas estrategias, negociar, pactar, que en conjunto, facilitó un incremento de su actividad legislativa.

De los 6.199 proyectos sólo 866 fueron proyectos de ley (14% de la producción parlamentaria), de los cuales 110 normas fueron autoría de legisladoras mujeres y 756 de sus pares varones (gráfico 3). Es decir, las mujeres elaboraron el 13% de las leyes en el período que va de 1983 a 2001, el 63% de las cuales fueron elaboradas en la etapa postcupo. En cambio, para los hombres, que elaboraron el 87% de las leyes en todo el período, la correlación fue inversa: su mayor producción de normas con rango de ley fue realizada en la primera etapa. Estos datos por un lado, ubican a los varones en el lugar predominante de la producción de la ley; pero por otro, dan cuenta del impacto positivo de la cuota, en tanto a partir de su introducción se registra una mayor cantidad de leyes iniciativa de las diputadas. No obstante, el cupo aún no resulta suficiente para modificar la asimetría en la distribución del poder entre los géneros.

Gráfico N° 3: Elaboración de leyes por cada sexo y distribuidas por períodos



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

<sup>45</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

A partir de estos datos, decidimos centrarnos en el análisis de las leyes, y especialmente, en relación con sus *temas* de referencia, pues nos interesa indagar acerca de la agenda legislativa.

En el gráfico 4 se puede constatar que son escasas las cuestiones que *les es permitido* legislar a las mujeres. Los temas objeto de legislación se centralizan en lo vinculado a la temática de *género y a asuntos de índole social*, en las que se incluyen las tareas de cuidado, la educación y la salud. En este sentido, *sus* temas son coincidentes con una presencia concentrada, a lo largo de todo el período, en aquellas comisiones que tratan estas cuestiones (educación, asuntos sociales y salud). De esta manera, el trabajo parlamentario de las diputadas queda asociado a los roles que las mujeres desempeñan en el ámbito privado, los cuales derivados de estereotipos de género, se proyectan a la esfera pública. La tarea de *cuidado –a otros-* se reitera en la labor legislativa de las mujeres -incluyendo su preocupación por el medio ambiente- tanto como dicha actividad se hace carne en la vida cotidiana de miles de mujeres. En este sentido, los legisladores varones creen, aunque no se atreven a hacer generalizaciones, que “*hay una leve tendencia de la mujer a ocuparse de temas sociales*”, como si tan sólo fuera una cuestión de gustos o intereses, naturalizando la dedicación de las mujeres a esos temas.

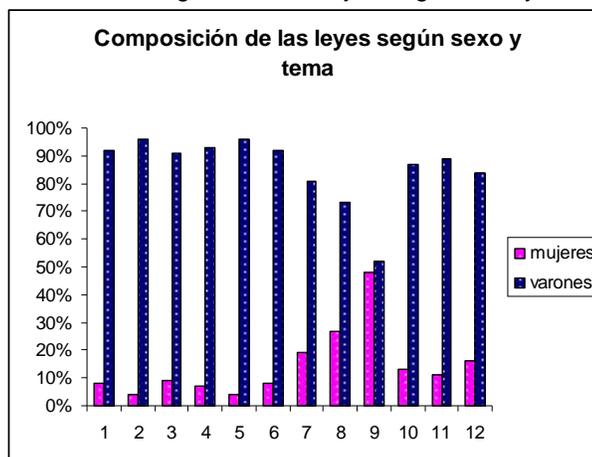
*“Sí, hay como alguna especialización. Pero creo que no se puede decir así, es un poco arbitrario, **podría haber una tendencia**; los temas institucionales, las cuestiones legales, constitucionales suelen ser en alguna medida un poco más patrimonio del hombre, como **la cuestión social, la educación, puede ser un poco más cuestión de la mujer**, pero tampoco es taxativo. No sería una opinión certera decir que las mujeres se dedican a esto y no a otra cosa”* (Víctor Miranda<sup>46</sup>). *“En general las mujeres **se volcaban más por lo social**”* (César Humada<sup>47</sup>).

Sin embargo, una observación atenta permite advertir que muchas de las características atribuidas al género femenino, en realidad se explican haciendo referencia a la posición de poder que ocupan los sujetos en función de la diferencia sexual. Sostener una postura que ligue a las mujeres a la dedicación a los temas sociales como algo “natural”, implica la creencia en una esencia femenina ahistórica e inmutable, que no se condice con la variabilidad que las relaciones de género experimentan a lo largo del tiempo y en distintos marcos culturales. Como construcciones históricas, estas relaciones son pasibles de ser modificadas.

<sup>46</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

<sup>47</sup> Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

Gráfico N° 4: Distribución global de las leyes según sexo y tema 1983-2001



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Claves<sup>48</sup>: 1: AC; 2: LGJC; 3: RAH; 4: PH; 5: OP; 6: CIET; 7: SP; 8: ECD; 9: GFDS<sup>49</sup>; 10: T; 11: AAC; 12: RNME

<sup>48</sup> Los temas fueron agrupados a partir de las comisiones parlamentarias: 1) Asuntos constitucionales, de Derechos Humanos, Municipales, Juicio Político e Integración (AC), incluye temas tales como: donación de inmuebles para fines públicos; derogación donación de tierras; modificación de la Constitución; legislación política y de derechos humanos; legislación electoral; régimen municipal; convenios entre poderes o con otros países; legislación sobre aborígenes (principalmente donación de tierras); regulación de los poderes públicos (creación de ministerios o reforma de las estructuras orgánicas); culto (donación de inmuebles para construcción de templos); integración regional (principalmente referidas al Mercosur).

2) Legislación general, Justicia y Comunicaciones (LGJC): abarca la creación o cambio de categoría de juzgados; la organización del Superior Tribunal de Justicia y del Poder Judicial; cuestiones de seguridad (Policía); la sanción y reforma de los códigos provinciales y legislación civil y comercial; regulación de colegios profesionales y ONG; habilitación de medios de comunicación y reglamentación de espacios en los medios.

3) Reglamento, poderes, peticiones, acuerdos y homenajes (RAH): se vincula a cuestiones como el Reglamento de Cámara, a homenajes a personajes públicos y acuerdos para la designación de jueces y senadores. En el último caso correspondió hasta la reforma de la Constitución Nacional en 1994, que incorpora la elección directa de éstos.

4) Presupuesto, Impuestos y Hacienda (PH): trata el presupuesto anual de la Administración Pública Provincial<sup>48</sup>, el presupuesto de cámara; cuestiones vinculadas a los bancos; deuda y contabilidad pública; regulación tributaria y la creación o supresión de cargos en APP.

5) Obras y servicios públicos (OP): los más importantes son la construcción de viviendas (leyes de donación de inmuebles al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la construcción de barrios de viviendas); de rutas; y cuestiones de transporte y tránsito. También hay leyes relacionadas con la cuestión energética (construcción o regulación de represas, entre otras).

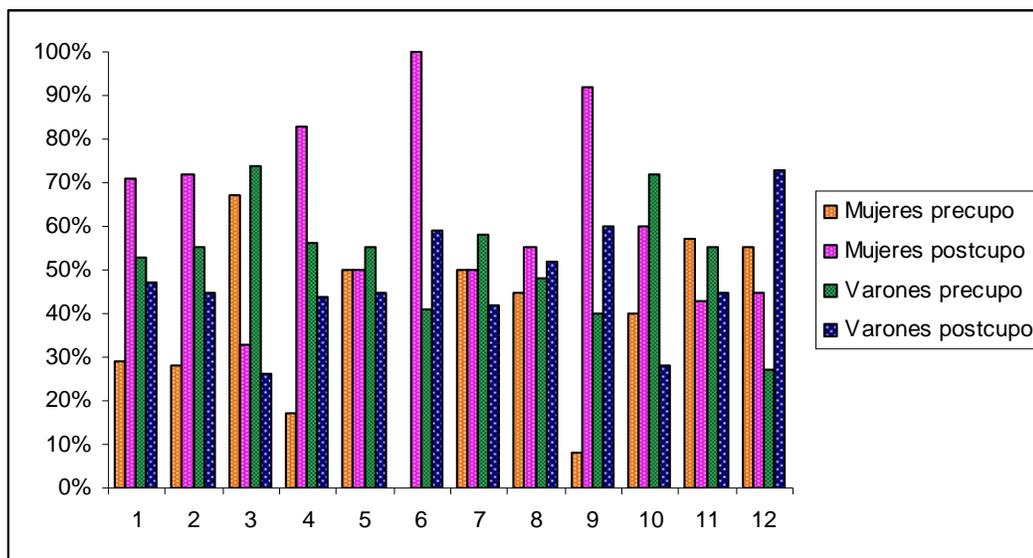
6) Comercio, Industria, Derecho de los consumidores y Turismo (CICT): abarca regulaciones al comercio; regulación de los derechos de los consumidores; cuestiones del mercado interno y externo; aspectos aduaneros; construcción y protección de sitios turísticos; política de desarrollo y promoción turística; eventos vinculados al turismo y promoción de industrias.

7) Salud y seguridad social (SP): los proyectos se refieren a la creación de centros o salas de salud u hospitales; la implementación de campañas o programas de prevención de enfermedades y la reglamentación de actividades sanitarias.

8) Educación, Deporte y Cultura (EDC): es la categoría más numerosa y comprende la creación de escuelas o construcción de edificios para escuelas; estatuto y capacitación docente; regulación de escuelas y jardines de infantes; preservación del patrimonio histórico; realización de eventos educativos o culturales; establecimiento de un sistema de bibliotecas; realización de fiestas tradicionales en los pueblos; declaraciones de interés a torneos o eventos deportivos; reconocimiento a deportistas y artistas; construcción de polideportivos u otras cuestiones vinculadas al deporte.

9) Género, Familia desarrollo social y discapacidad (GFDS): incluye cuestiones como la violencia; salud reproductiva u otros temas de salud femenina; medidas de acción positiva y otras materias relacionadas con los derechos; asuntos de familia, niñez, juventud y ancianidad y discapacidad.

Gráfico Nº 5: Distribución de las Leyes por sexo y período en cada tema (tomando cada sexo como una totalidad)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Claves: 1: AC; 2: LGJC; 3: RAH; 4: PH; 5: OP; 6: CIET; 7: SP; 8: ECD; 9: GFDS; 10: T; 11: AAC; 12: RNME

Al desagregar los datos por género y momento de sanción (cuadro 5), observamos que en la actividad legislativa de los varones sobresalen en la primera etapa los temas de *trabajo y reglamento, asuntos agropecuarios, desarrollo forestal y cooperativo y salud*, y en la segunda se destacan las problemáticas *medioambiental, de turismo, comercio e industria* y aumentan su dedicación a las *cuestiones sociales y de género*. Con respecto a las legisladoras en la primera época también tienen una mayor producción en los temas

10) Trabajo (T): proyectos sobre el Régimen de la Administración Pública; temas vinculados a adicionales y otros beneficios para los empleados; convenios colectivos de trabajo; cuestiones de jubilación o provisionales y otorgamiento de pensiones gratificables u otras.

11) Asuntos Agrarios, Desarrollo forestal y Cooperativas (AAC): planes de incentivos y regulación de la producción; fiestas y jornadas vinculadas a productos regionales; capacitación en áreas vinculadas a la producción; colonización de tierras fiscales y expropiación de tierras para relocalización de productores; regulación de cooperativas.

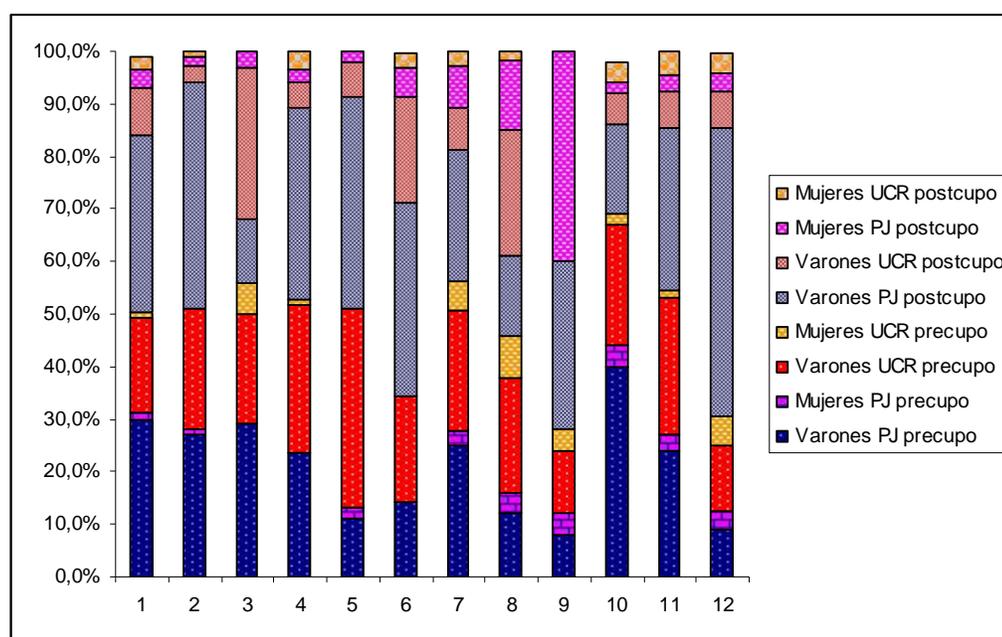
12) Recursos naturales y Conservación del Medio Ambiente (RNMA): contiene proyectos vinculados al cuidado de especies; medidas de protección del ambiente y establecimiento de áreas protegidas.

<sup>49</sup> Es pertinente aclarar que en la categoría que agrupa a los proyectos de género y asuntos sociales (9), los proyectos de los varones (13) están más vinculados a cuestiones de desarrollo social, familia, ancianidad y discapacidad, en tanto los de las mujeres (12) se relacionan con cuestiones de derechos e introducen cuestiones relativas a una agenda propia de *mujeres*, como la ley de padres alimentantes morosos, la de acoso sexual en el trabajo, el régimen especial de asistencia en el sistema educativo para alumnas en estado de gravidez o la ley de prevención de anemias en el embarazo. Todas estas leyes se gestaron en el período posterior al cupo. Sin embargo, la ley de cupo fue impulsada por un acuerdo del conjunto de los diputados, pero figura como autor un varón (Dip. Julio Ifrán); también la ley de violencia es de autoría masculina (Dip. Sandoval).

de *reglamento, asuntos agropecuarios, forestales y cooperativos* y a su vez en *las cuestiones de medio ambiente*; mientras que luego del cupo, se da un incremento en casi todas las áreas restantes: las más significativas son las de *género* y la de *turismo, industria y comercio*; pero igualmente se incrementa la participación en cuestiones de presupuesto, legislación general y justicia y asuntos constitucionales, de derechos humanos, municipales e integración. En el siguiente testimonio se deja en claro esta diversidad que se experimenta en la segunda etapa.

**“Te aseguro que *las mujeres están capacitadas y están trabajando en todos los temas, en todas las áreas. No hay diferencia en las agendas. Ni en aquellas que como yo se iniciaron en temas como asuntos sociales, educación, niñez, la familia, las mujeres, fuimos empapándonos de lo demás porque si no, no sos un legislador completo...*”** (Mabel G. de Marelli<sup>50</sup>)

Gráfico N° 6: Distribución de los temas de las leyes según sexo, partido y período (tomando cada tema como una totalidad)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Claves: 1: AC; 2: LGJC; 3: RAH; 4: PH; 5: OP; 6: CIET; 7: SP; 8: ECD; 9: GFDS; 10: T; 11: AAC; 12: RNME

Cuando situamos la mirada en las diferencias de temas por partido y género (gráfico 6), se registra en los varones peronistas una mayor inclinación por los temas sociales y de género y por los temas de medio ambiente, que sus pares radicales, sobre todo en la

<sup>50</sup> Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

etapa postcupo; los temas de trabajo y reglamento ocupan un lugar importante en la primera etapa, así como las cuestiones de asuntos agrarios, forestales y cooperativos, de legislación general y justicia y asuntos constitucionales constituyen preocupaciones preponderantes en ambas etapas. Por su parte, los diputados radicales tienden a concentrarse en los proyectos de educación y de reglamento. Sin embargo, en la primera etapa también se destacan en los asuntos de trabajo y del agro. En el mismo período también se observa entre los diputados radicales una impronta importante de proyectos de obras públicas, de presupuesto y de salud, registros que se invierten en el período siguiente en manos de sus adversarios políticos.

Entre las mujeres, mientras los proyectos de obras públicas y de género son casi exclusivamente justicialistas así como su preponderancia en cuestiones de legislación general y asuntos constitucionales, salud y educación particularmente en toda la etapa posterior al cupo, las legisladoras radicales llevan ventaja en las cuestiones de presupuesto y asuntos agrarios, forestales y cooperativos en el período postcupo. Asimismo, mientras éstas habían legislado en la primera fase en temas de turismo, industria y comercio, en la fase siguiente estas normas provienen exclusivamente de las diputadas justicialistas.

En suma, pareciera haber por un lado temas que dependen de quién tiene la mayoría parlamentaria (obra pública y presupuesto) y otros en los cuales se registra una preocupación permanente de un partido: la educación para el Radicalismo y las cuestiones sociales, de género y los asuntos de trabajo para el Peronismo. Asimismo, hay temas predominantemente femeninos: el género y lo social y temas que tienen hegemonía masculina, tales como legislación general, asuntos constitucionales y presupuesto.

### ***¿Las mujeres cambian la agenda parlamentaria?***

A partir de lo señalado, ¿podemos concluir que el ingreso de más mujeres a la Cámara de Representantes cambia o amplía la agenda parlamentaria?, ¿las mujeres se comportan de modo distinto a los varones?, ¿legislan sobre temas distintos?

En principio, los resultados de nuestras observaciones nos permiten afirmar lo siguiente:

- A lo largo de todo el período analizado, el primer tema sobre el que legislan las mujeres se refiere al eje educación, cultura y deporte, tanto en proyectos de ley como en los demás tipos de proyectos legislativos (Tablas 1 y 2).

- En los varones este tema también ocupa el primer puesto cuando hacemos un análisis de la producción global de proyectos de ley, resolución, comunicación y declaración. Pero si miramos sólo los proyectos de ley, en primer término se hallan las cuestiones de asuntos constitucionales, luego las de legislación general y en tercer término la educación, cultura y deporte (Tabla 3).
- Las mujeres que ingresan a partir de la implantación de la cuota, incorporan leyes vinculadas con los derechos de las mujeres y con cuestiones sociales en mayor porcentaje que las electas en el período anterior. En cuanto a la temática de las leyes de autoría femenina, este eje ocupa el tercer lugar en términos cuantitativos (Tabla 4).
- Para los varones este ítem (género y cuestiones sociales) ocupa el último lugar de su agenda de producción legislativa tanto en el período precupo como postcupo.
- En el período postcupo las mujeres van incrementando su contribución legislativa en el campo de asuntos económicos y presupuesto, legislación general y justicia, que no eran temáticas en las que las diputadas exhibían una producción de leyes significativa.
- Mientras los varones mantienen un ordenamiento similar de prioridades a lo largo de los dos períodos, las mujeres presentan mayor variación de comportamientos y contribuyen con aportaciones de nuevos temas en los proyectos de comunicación y declaración.

Tabla N° 1: Distribución de los proyectos parlamentarios en números

Temas	Leyes	Resoluciones	Comunicaciones	Declaraciones	Total	%
<a href="#">Asuntos Constitucionales</a>	205	56	145	200	606	9,7
Legislación Gral, Justicia y Comunicaciones	149	7	629	113	898	14,5
Reglamento	22	103	7	44	176	2,8
Presupuesto y Hacienda	82	6	213	40	341	5,5
Obras Públicas	43	3	733	67	846	13,6
Comercio, Ind. y Turismo	32	3	174	201	410	6,6
Salud Pública	30	1	132	133	296	4,7
Educación, Cult. y Deporte	124	8	319	778	1229	20
Género, Flia .y As. Sociales	25	4	63	111	203	3,2
Trabajo	41	2	59	24	126	2,0
Asuntos Agr., Forestales y de Cooperativas	63	5	183	266	517	8,3
RR. Naturales y	50	8	182	134	374	6,0

Medio Ambiente						
Otros	-	-	65	112	177	2,8
Total	866	206	2.904	2.223	6.199	100%
%	14%	3%	47%	36%	100%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Tabla N° 2: Distribución de los proyectos parlamentarios de las Diputadas en números

Temas	Leyes	Resoluciones	Comunicaciones	Declaraciones	Total	%
<u>Asuntos Const.</u>	17	5	31	42	95	6,5
Leg. Gral, Just. y Comunicaciones	7	1	101	23	136	<b>9,2</b>
Reglamento	3	10	1	15	26	1,8
Presupuesto	6	1	25	1	31	2,1
Obras Públicas	2	-	133	10	148	<b>10,1</b>
Comercio, Ind. y Turismo	3	1	26	47	79	5,4
Salud	6	-	61	28	95	6,5
Educación, Cult. y Deporte	33	2	165	246	452	<b>31,1</b>
Género, Familia y As. Sociales	12	-	21	47	80	5,4
Trabajo	5	-	5	3	11	0,75
Desarrollo Forestal, Agrop. y Cooperativas	7	-	44	65	120	8,3
Recursos Naturales	9	4	40	33	86	5,9
Otros	-	-	11	93	104	7,1
<b>Total</b>	110	24	664	653	1.451	100%
<b>%</b>	7,6%	1,6%	45,7%	45,1%	100%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Tabla N° 3: Distribución de los proyectos parlamentarios de los Diputados en números

Temas	Leyes	Resoluciones	Comunicaciones	Declaraciones	Total	%
<u>Asuntos Const.</u>	188	43	103	146	480	10,1
Leg. Gral, Just. y Comunicaciones	142	4	492	90	746	<b>15,7</b>
Reglamento	19	83	6	21	131	2,7
Presupuesto	76	5	164	36	286	6,0
Obras Públicas	40	2	558	54	657	<b>13,8</b>
Comercio, Ind. Y Turismo	29	2	124	138	296	6,2
Salud	24	1	168	99	299	6,3
Educación, Cult. y Deporte	90	6	242	488	826	<b>17,4</b>
Género, Familia y As. Sociales	15	4	33	48	101	2,1
Trabajo	36	2	44	21	108	2,2
Desarrollo Forestal, Agrop. y Cooperativas	56	5	124	184	376	7,9
Recursos Naturales	41	4	113	94	259	5,4
Otros	-	-	39	103	142	3,0
<b>Total</b>	756	181	2.240	1.570	4.747	100%
<b>%</b>	16%	3,8%	47,1%	33,1%	100%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Tabla N° 4: Ordenamiento de los temas por sexo de acuerdo a la cantidad de proyectos sancionados

Temas	N° prioridad	
	Mujeres	Varones
<a href="#">Asuntos Const.</a>	6	4
Leg. Gral, Just. y Comunicaciones	3	2
Reglamento	10	11
Presupuesto	9	8
Obras Públicas	2	3
Comercio, Ind. y Turismo	8	7
Salud	6	6
Educación, Cult. y Deporte	1	1
Género, Familia y As. Sociales	8	13
Trabajo	11	12
Desarrollo Forestal, Agrop. y Cooperativas	4	5
Recursos Naturales	7	9
Otros	5	10

Tabla N° 5: Ordenamiento de los temas de acuerdo a la cantidad de proyectos de ley sancionados por períodos

Temas	N° prioridad Mujeres		N° prioridad Varones	
	precupo	postcupo	precupo	postcupo
<a href="#">Asuntos Const.</a>	2	2	1	1
Leg. Gral, Just. y Comunicaciones	9	5	2	2
Reglamento	8	12	8	9
Presupuesto	11	4	4	4
Obras Públicas	10	11	7	7
Comercio, Ind. Y Turismo	12	9	9	8
Salud	5	8	10	10
Educación, Cult. y Deporte	1	1	3	3
Género, Familia y As. Sociales	7	3	12	12
Trabajo	6	10	6	11
Desarrollo Forestal, Agrop. y Cooperativas	4	7	5	6
Recursos Naturales	3	6	11	5

En la confrontación de los datos con los testimonios de los entrevistados, los varones manifiestan no percibir diferencias de agendas entre ellos y las diputadas.

*“Yo no noté un cambio en la agenda parlamentaria antes y después del cupo. Tampoco noté ninguna diferencia entre las legisladoras”* (V. Miranda<sup>51</sup>).

*“No creo que [el cupo] haya influido el cupo de manera decisiva. Para mí no cambió, no hubo incorporación de nuevos temas, siempre estuvo presente la mujer”* (J. C. Freaza<sup>52</sup>).

En realidad, en estos argumentos parece subyacer una “invisibilización” de la labor de sus pares mujeres. Pero cuando se dice “*siempre estuvo presente la mujer*” lo que parece haber es una asociación a que las diputadas sólo deben legislar desde sus roles tradicionales. También en el argumento de Humada pueden notarse estos rasgos, en los cuales delimita que la voz femenina que vale -también en el ámbito público- es la que está asociada a su papel de madre.

*“...en los debates internos del bloque –que no salen a la luz- la voz de la mujer se hizo sentir más fuerte, se impuso con mucho peso a la hora de tratar ciertos temas. Me acuerdo un caso: cuando se debatía la ley que regulaba el ingreso de los menores a los boliches, la voz de las mujeres como madres era muy importante y se tuvo muy en cuenta.”* (C. Humada<sup>53</sup>).

Para estos legisladores parece bastar que haya una mujer para que se legisle sobre “la mujer” o sobre roles asociados a su condición. De esta manera, cuando se resta autoridad a las mujeres para opinar sobre otros asuntos, las diputadas no son equiparadas al nivel de representantes capaces de portar una representación colectiva, sino relegadas al lugar de hacer presente al colectivo. En ese sentido, desde esta perspectiva se supone que todas las mujeres pueden ser analogadas a “la mujer”, porque el colectivo de mujeres es percibido como indiferenciado y solamente apto para desempeñar los roles clásicos femeninos. Varias autoras (Amorós: 1987; Rubio: 2005) sostienen que esto es así porque la racionalidad presupuesta a las mujeres es una racionalidad distinta a la que se predica del sujeto trascendente. Así, “se las considera depositarias de una racionalidad inmanente que las incapacita para el conocimiento moral, científico y político, y las hace especialmente capacitadas para las tareas de cuidado de los otros”.

---

<sup>51</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

<sup>52</sup> Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

<sup>53</sup> Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

Esa “indiferenciación” está presente en los testimonios que discuten la existencia de la cuota, quienes bajo el cuestionamiento de ser discriminatorio, soslayan las razones reales que producen la discriminación de las mujeres en política.

*“Yo siempre discutí, porque **siempre fui contrario a la ley de cupos**, pero las mujeres amigas me decían que aunque era discriminatorio, era necesario porque si no, no entraban; y tienen razón también... La explicación está en parte en que no es muy democrático, pero también tienen razón los que dicen que por muy democrático que sea, no hubieran accedido en la cantidad que están ahora si no estuviera la ley. Creo que los cupos fueron beneficiosos, me parece. **Ojalá que no existan y que las mujeres puedan entrar no discriminadamente**, digamos”.* (Víctor Miranda<sup>54</sup>).

Sin embargo, se registran testimonios masculinos que incorporan una visión que distingue matices de perfiles entre las mujeres legisladoras.

*“Yo no sé si cambió algo desde el punto de vista de la calidad legislativa, sí cambió en cuanto a la participación de la mujer. En realidad la ley de cupos es una discriminación positiva, pero creo que era necesario para romper los impedimentos a la entrada de las mujeres en las listas de representantes. Quizás debería ser una ley que durara un tiempo hasta que la sociedad se acostumbre a la participación. No sé si hay diferencia en el perfil de las legisladoras. Lo que sí creo es que **las que fueron electas antes del cupo les tocó un esfuerzo mayor, y tenían un currículum bastante importante con respecto a su participación, su militancia y su influencia dentro de los partidos políticos. En cambio con el cupo, por ahí aparecen mujeres que uno no las conoce, con menos trayectoria**. En definitiva creo que la diferencia es esa”* (R. Solmoirago<sup>55</sup>).

Por su parte, entre las mujeres, hay coincidencia con respecto a considerar que ellas aportan una diferencia a la política y tienen una agenda propia.

*“Yo creo que sí. **Especialmente con las mujeres que entendemos la problemática de género**, porque si accedemos a un cargo y tenemos una cultura machista y no estudiamos, no nos preocupamos por la especificidad de nuestra vida, difícilmente podamos tener la acción. Soy una convencida que **la mujer le da una impronta diferente**, pero no todas las mujeres que llegan ni tienen un*

<sup>54</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

<sup>55</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

*compromiso con el género, ni conocen bien la problemática de género” (Mercedes Oviedo<sup>56</sup>).*

*“No sé si modificó la participación, creo que **sí modificó el contenido [...] las mujeres hablan más desde el sentido común...**” (Marina G. de Arjol<sup>57</sup>).*

Otras, consideran el aumento de mujeres en la esfera política como una instancia correctiva de los aspectos representativos. En ese sentido, el cupo constituye desde el punto de vista simbólico una especie de fractura de la cultura política e implica, en ese sentido, una ampliación de la práctica democrática.

*“Cambió el número de mujeres que ingresaron, **cambió en parte la mentalidad de que con las mujeres había que trabajar**, no es que les gustara mucho, pero había que trabajar. Había muchas con una capacidad tremenda para el cargo, porque siempre a las mujeres se les exige mucho más que a los hombres. Cuando nos dicen “no todas las mujeres son capaces” yo contesto “no todos los hombres son capaces”. Yo luché mucho en ese sentido desde la Cámara de Diputados de la Nación.” (Mabel G. de Marelli<sup>58</sup>).*

Por último, encontramos testimonios que cuestionan la validez de las cuotas, no por el objetivo con las que fueron creadas, sino precisamente por no cumplir con él, es decir, lograr la inclusión de la visión de lo femenino en la discusión legislativa.

*“No, porque esa ley de cupo, por la mezquindad entre mujeres, que yo siempre digo que realmente **cuando vemos que una mujer ocupa un lugar, somos las mujeres las que tenemos que apuntalar. Pero nosotras no crecimos en ese sentido, no aprendimos**. Yo veo todavía los “cuchicheos”, eso se tiene que terminar... Tal es así que varias compañeras legisladoras me acompañaron con su firma proyectos como el del cupo [del 50%] y llegado el momento, no votaron. ¿Y por qué? Por mezquindad. La diferencia que yo veo que existe es que se habla mucho del género mujer, pero no se lleva a la práctica. No veo esa lucha que debemos tener todas nosotras por nuestras hermanas, de tratar de cambiar las cosas, no se ve” (Ramona P. de Zamora<sup>59</sup>).*

Estas argumentaciones pueden llevarnos a suponer que no existe una agenda femenina, o que de existir, no se puede plasmar en el Legislativo, porque los modos de selección de

---

<sup>56</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

<sup>57</sup> Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

<sup>58</sup> Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

<sup>59</sup> Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

las mujeres en las listas operan en contra de la realización de los objetivos de la cuota. En otras palabras, al ser éstas seleccionadas predominantemente mediante mecanismos de cooptación, no generan incentivos para acordar propuestas de interés común entre las mujeres, cultivar la solidaridad y fortalecerse como colectivo.

Otras argumentaciones abren nuevas discusiones acerca del cupo, proponiendo avanzar hacia una democracia paritaria.

*“El cupo fue un paso positivo, fue la única manera de que se garantice una mayoría de mujeres en cada uno de los espacios, pero creo **que ya es tiempo de ir por más**. Pero vuelvo a repetir, con mujeres que estén comprometidas con la problemática de género” (Mercedes Oviedo<sup>60</sup>).*

Ese camino puede llevar a las mujeres a consolidarse como un colectivo capaz de portar la representación de intereses colectivos así como abrir las puertas para plasmar una agenda propia femenina.

### **Reflexiones finales**

Aún cuando las estrategias de reclutamiento político y el reparto de funciones al interior de la Cámara -en los bloques y las comisiones- actúan como barrera para que las mujeres puedan constituirse en un colectivo con mayor incidencia en las decisiones públicas, el caso de la Legislatura misionera da cuenta que existe una correlación positiva entre el número de mujeres legisladoras y los temas de discusión parlamentaria. En otros términos, a pesar de su acceso a las listas predominantemente vía cooptación líneas familiares, la implementación de la cuota femenina tiene como consecuencia la ampliación de la agenda legislativa, puesto que las mujeres introducen temas vinculados con la defensa de sus derechos y aportan a la discusión proyectos vinculados a cuestiones sociales, educativas, sanitarias y ambientales, aunque la cantidad de los mismos no es significativa en términos numéricos.

En este sentido, la presencia de un mayor número de mujeres produce un círculo virtuoso de ampliación del proceso de representación democrático; no obstante, es insoslayable reconocer que los incentivos a la hora de decidir la posición de cada legisladora en la Cámara, están más vinculados a la trama de “fidelidades” que construyen con los varones, que en la vinculación que tienen con sus pares mujeres o con las organizaciones que se relacionan con los intereses de género, lo que atenúa la incipiente transformación de la agenda parlamentaria.

Finalmente, es posible concluir que la ley de cupos abre un camino de inclusión ciudadana que es necesario ampliar y consolidar. El camino de esa consolidación se encuadra en la construcción de

---

<sup>60</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

una democracia paritaria, que permitiría legitimar en las mujeres la representación de intereses colectivos sin mediación masculina. Por lo tanto, la “política de la presencia” se fortalecería con la discusión de los temas tradicionalmente excluidos en el ámbito legislativo, con la posibilidad de impulsar verdaderas transformaciones sociales. En ello reside nuestro desafío pendiente.

### Fuentes bibliográficas

- Alberdi, Cristina (2001): *El poder es cosa de hombres*. Madrid, Ed. Lucía Méndez, La Esfera.
- Alborch, Carmen (2002): *Malas: Rivalidad y complicidad entre mujeres*. Madrid, Aguilar.
- Amorós, Celia (1995): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid, Editorial Anthropos.
- \_\_\_\_\_ (2005): *La Gran Diferencia y sus pequeñas consecuencias ... para las luchas de las mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Archenti, Nélide (1994): “Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva”. En Mafía Diana y Kuschnir Ana (Compiladora), *Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual*, Buenos Aires, Editorial Feminaria.
- Archenti, Nélide y Gómez, Patricia (1994b): “Las legisladoras argentinas. Su quehacer en la transición democrática: 1983-1991”, en *América Latina Hoy*, noviembre nº 009, Universidad de Salamanca, España. Pp. 61-69
- Archenti, Nélide (2002) “Los caminos de la inclusión política. Acciones afirmativas de género” en Silvia Vazquez (comp.) *Hombres públicos, Mujeres públicas*, Fundación Friedrich Ebert
- Archenti, Nélide y María Inés Tula (2008): “Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas” y “La ley de cuotas en Argentina. Un balance sobre logros y obstáculos” en Archenti y Tula [eds.]: *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Bs. As., Ed. Heliasta.
- Camps, Victoria (1998): “La otra gramática del poder”. *Revista Leviatán*, Nº 71.
- Castells, Carme (1996) [comp.]: *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Paidós.
- Cobo, Rosa (2005): “El género en las Ciencias Sociales”. *Cuadernos de Trabajo Social*, Universidad de A Coruña.
- Cobo, Rosa (1999): “Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política”. En *Política y Sociedad* (Madrid), nº 32.
- De Barbieri, Teresita (2003): *Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a fines del siglo XX*. Bs. As., Editorial CLACSO.
- Martín, María Elena (2006): “La agenda de las Mujeres y su tratamiento en el Poder Legislativo de la Provincia de Misiones, Argentina” en CD del Congreso Internacional *Fazendo Genero 7, Genero e Preconceitos*. Florianópolis, 28/30 de agosto de 2006, Universidad Federal de Santa Catarina.
- Martín, María Elena (2007): “Las tensiones de la representación femenina”. Presentado en el III Congreso sobre Género y Derechos Humanos de las Mujeres, 29 y 30 de noviembre de 2007, La Plata, Argentina.
- Marx, Jutta, Borner, Jutta y Mariana Caminotti (2007): *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Bs. As., Ed. siglo XXI, Instituto Di Tella y UNDP Argentina.

- Mirayes, Alicia (2003): *Democracia Feminista*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Norris, Pippa (1997): “Cómo elegir sistemas electorales: sistemas mayoritarios, proporcionales y mixtos”, en *Comparando instituciones políticas*, edición especial del *International Political Science Review*, Vol. 18 (3), ppa. 297-312.
- Pateman, Carole (1995): *El contrato sexual*. Barcelona, Editorial Anthropos.
- Philips, Anne (1995): *The Politics of Presence*, Oxford, Clarendon Press.
- \_\_\_\_\_ (1996): *Género y teoría democrática*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Estudios de Género.
- Pitkin, Hanna (1985): *El Concepto de la Representación*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Rubio Castro, Ana (2005): “Del derecho al voto a la paridad”, Seminario Mujer Latinoamericana - Mujer Andaluza. Diez años de historia: 1995-2005. Huelva, Hilando Redes.
- Sevilla Merino, Julia (2004): *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*. Valencia, Institut Universitari d'Estudis de la Dona.
- Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa, coord. (1997): *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.
- Urquiza, Emilia Yolanda y Martín, María Elena (2003): “Las Mujeres en el Poder Legislativo de Misiones: los “límites” de la representación”. Ponencia presentada en el II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Salta, Argentina.
- Valcárcel, Amelia (1991): *Sexo y Filosofía sobre "Mujer" y "Poder"*, Barcelona, Editorial Anthropos.
- \_\_\_\_\_ (1997): *La política de las Mujeres*. Madrid, Editorial Cátedra.
- \_\_\_\_\_ (2000): *Rebeldes. Hacia la Paridad*. Barcelona, Editorial Plaza y Janés.